

320809



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
PLANTEL TLALPAN

58
2ej

ESCUELA DE DERECHO
Con estudios incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México

**MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD**

T E S I S
QUE PRESENTA:
MAR^{RIA} DEL ROCIO ROMERO GONZALEZ
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR DE TESIS : LIC. JOSE DE LA LUZ MEDINA OROZCO

MEXICO, D. F.

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi padre:

Quien con su ejemplo, consejos apoyo y principios, me ayudó a alcanzar las metas que me he forjado en la vida, siendo esta una de las más preciadas. Gracias y Dios te bendiga.

A mi madre:

Porque sin sus consejos apoyo y ayuda incondicionales que me ha brindado en la vida, no hubiese alcanzado este logro tan anhelado. Gracias. Que Dios te bendiga y te tenga en su reino.

A mis hermanos:

A Paty, por esa ayuda que siempre me brindó desde niñas; así como por todo su cariño.

A Alejandra, por la confianza que siempre ha depositado en mí.

A Poncho y Carmen, por todos los ánimos que me han brindado, y la dicha de un sobrino.

A Oscar por todos los buenos momentos que me ha dado. Gracias.

A Joaquín:

Por todo ese amor, cariño,
y confianza que he recibido
de ti, y por tu apoyo para
alcanzar este gran logro en
mi vida. Te Amo.

A la Lic. Azucena Morán A.:

Por su confianza, sus
enseñanzas y consejos en el
ámbito profesional, muchas
gracias. Pero más agradezco
su amistad incondicional.

A mis compañeros de trabajo:

A todos ustedes agradezco el
apoyo dado a mi persona.
En especial, a mis superiores
a quienes reconozco su
confianza.

A mis amigos:

A quienes no me alcanzarían
estos renglones para
nombrarlos; a cada uno de
ellos, gracias por su
amistad.

A la Lic. Margarita Serrano,
agradezco sus consejos y
apoyo en los ámbitos
profesional y personal.

A mis profesores:

Por las enseñanzas que a
lo largo de mi desarrollo
académico, inculcaron en
mi persona, el deseo de
superación.

Al Lic. José de la Luz Medina:

Por su perseverancia y apoyo
brindado en la realización de
este trabajo.

**MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD**

PROLOGO

INTRODUCCION

CAPITULO I

FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRONASOL

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.....	2
1.1.1. Artículo 25o. Constitucional.....	4
1.1.2. Artículo 26o. Constitucional.....	8
1.2. Ley de Planeación.....	10
1.3. Plan Nacional de Desarrollo.....	16
1.4. El Liberalismo Social.....	22

CAPITULO II

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

2.1. Antecedentes del Programa Nacional de Solidaridad...	30
2.2. Acuerdo del 6 de diciembre de 1988.....	37

2.3. Objetivo del Programa.....	41
2.4. Estructura Orgánica del Programa Nacional de Solidaridad.....	48
2.5. Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	58

CAPITULO III

PRONASOL Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

3.1. Informes de Gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari.....	67
3.1.1. Primer Informe de Gobierno, 1989.....	67
3.1.2. Segundo Informe de Gobierno, 1990.....	70
3.1.3. Tercer Informe de Gobierno, 1991.....	84
3.1.4. Cuarto Informe de Gobierno, 1992.....	91
3.1.5. Quinto Informe de Gobierno, 1993.....	97
3.2. Tres Años de Solidaridad 1989-1991.....	103
3.3. Solidaridad: La actual relación entre Sociedad y Gobierno.....	106

CAPITULO IV

APLICACION DEL PRONASOL EN EL DISTRITO FEDERAL

4.1. Lineamientos administrativos del PRONASOL en el Distrito Federal.....	115
4.2. Sus Lineamientos Generales.....	118
4.3. Lineamientos Programáticos del Programa en el Distrito Federal.....	120
4.4. Sus Procedimientos Operativos.....	121
4.4.2. El Ejercicio del Gasto.....	124
4.5. Estructura Funcional del PRONASOL en el Distrito Federal.....	125
4.5.1. Coordinación de Solidaridad de la Delegación....	126
4.5.2. Promotores de Solidaridad.....	127
4.5.3. La Comunidad.....	129
4.6. Caso Práctico del PRONASOL en el Distrito Federal..	130

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

La solidaridad en nuestro país, se ha demostrado en varios renglones de la vida cotidiana. La solidaridad la entendemos como la ayuda que unos a otros nos brindamos, en todo momento desde el seno familiar en particular, pasando por todas las relaciones que desempeñamos en las acciones diarias en cualquiera de los ámbitos sociales en que nos encontremos, hasta un plano general, es decir a nivel nacional.

Actualmente, el término Solidaridad, es común para todos nosotros, por el auge que se le ha dado en la presente administración a cargo del Lic. Carlos Salinas de Gortari, pero no es el tiempo presente el que da importancia a la solidaridad en México, sino que solidaridad es lo que nos ha dado identidad nacional, porque fue precisamente este sentimiento lo que llevó a los gestores de nuestra independencia a dejar a un lado el yugo impuesto por los conquistadores; y más tarde, en los albores de este siglo, fue solidaridad el sentimiento que unió a aquellos hombres que forjaron la lucha revolucionaria.

La solidaridad, es también, el sentimiento que nos une a los mexicanos en todo momento, demostrándose aún más en aquellos momentos de desastre y necesidad. Quién no recuerda

fechas tan presentes en nuestras mentes como lo fueron el 19 y 20 de septiembre de 1985, en las que dos terremotos sin precedente alguno arrasaron con gran parte de la Ciudad de México, dejando a su paso, invaluable daños materiales, pero sobre todo, incontables pérdidas humanas. Fue entonces cuando la solidaridad se dejó ver, no sólo por parte de los habitantes del Distrito Federal, sino que ésta, se reflejó en la ayuda otorgada por todos los sectores sociales, a los mexicanos que en ese momento requerían de esa ayuda solidaria.

Es así, que el Gobierno Federal a través de la figura del Presidente de la República, particularmente con el Lic. Carlos Salinas de Gortari, en su período de gobierno (1988-1994), se apoya en ese sentimiento y lo toma como bandera de su administración para llevar a cabo, los objetivos trazados en su Plan Nacional de Desarrollo, creando el llamado Programa Nacional de Solidaridad.

Y es precisamente, el objetivo del presente trabajo, el conocer, analizar y definir, el marco jurídico-administrativo en que se basa el Programa Nacional en mención, así como funciones y atribuciones, que le han sido conferidas, con el propósito de realizar las propuestas para debida reglamentación y operación que le permitan alcanzar cabalmente los objetivos planteados en el mismo.

El presente estudio se encuentra dividido en cuatro capítulos, los cuales, contendrán el primero de ellos, breves antecedentes de la solidaridad en México; continuando con lo que se ha precisado como el Programa Nacional de Solidaridad, por parte de la administración del Lic. Carlos Salinas de Gortari, en el segundo capítulo; en el tercero, se asentará un análisis de los impactos que a nivel social ha representado el programa en estudio; quedando el capítulo cuarto destinado para un estudio en particular de la aplicación del Pronasol, en el Distrito Federal.

Deseo hacer hincapié, que el presente trabajo no está enfocado en ningún momento a ensalzar acciones que no han sido elaboradas, ni mucho menos, logros no alcanzados; pero si deseo enfatizar que mi interés es el definir y tratar de demostrar que llevar a cabo un programa con fundamento jurídico-administrativo, a nivel nacional con la participación y apoyo acertado de todos los que en él intervengan, puede llevarnos a alcanzar metas, que nos permitan un desarrollo en todos los ámbitos de la vida nacional, aún y cuando dicha metas parezcan muy lejanas.

LA SUSTENTANTE.

CAPITULO I**FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRONASOL**

CAPITULO I
FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRONASOL

1.1. LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

Como Ley suprema, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, surgen todas aquellas disposiciones que nos rigen en cualquier plano, ya sea jurídico o administrativo, no siendo la excepción el tema que nos ocupa, por lo que se procederá a realizar un breve análisis al contexto en el que se ha de derivar el presente estudio de tesis.

Así tenemos que del análisis de la Constitución promulgada en 1857, se observa que en materia económica, prevaleció el Liberalismo clásico, el cual establecía la no intervención del Estado en el Desarrollo Económico, así como la protección a la propiedad privada, estructura que fue modificada, en la Constitución de 1917, adoptando una participación activa del Estado en la vida económica del país, abandonando el Estado la casi pasividad hasta

entonces existente con respecto a obreros y campesinos, interviniendo para protegerlos y encauzarlos, esto con la creación de los artículos 27 y 123, no sólo reconociendo a estos dos sectores fundamentales de la vida nacional creando las ahora llamadas garantías sociales. En otras palabras, dos elementos fundamentales en la producción, distribución y consumo de bienes de servicios, el trabajador urbano y el de campo fueron objeto de la atención y ayuda estatal.

No obstante que lo anterior constituye el gran logro del Constituyente del 17, la historia posterior de México ha señalado la imperiosa necesidad de que el Estado alcance una mayor participación en el desarrollo económico de la Nación, para satisfacer este requerimiento, algunas reformas se consagraron en la Constitución. Y como lo señala el maestro Emilio O. Rabasa en su obra denominada 'Mexicano esta es tu Constitución', "Sin embargo, las más de las veces, esa intervención estatal se hizo a través de leyes secundarias, reglamentarias de preceptos constitucionales como, por ejemplo, la Ley de Monopolios, la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica. Estas normas secundarias surgieron a consecuencia de necesidades del momento, sin obedecer a un

Plan integral preconcebido y, en ocasiones, careciendo de un debido apoyo constitucional." (1)

Por lo que se requería con dicho panorama, para legislar de modo coherente y realista en materia económica, satisfacer y armonizar dos presupuestos igualmente importantes: Respetar la desición de los Constituyentes del 17, que habían consagrado las bases para que surgiera un sistema de economía mixta, por un lado y dar curso a la necesidad contemporánea de otorgar una mayor participación al Estado en los fenómenos económicos por el otro; pero no como totalizador o dictador de todos ellos, sino como conductor, planeador, coordinador y orientador de los diferentes y a veces contrapuestos intereses de distintos sectores de la sociedad.

1.1. ARTICULO 25

A consecuencia de lo anterior, y con el propósito de atender una realidad nacional, el 3 de febrero de 1983 se reforma el artículo 25 constitucional, (2),

(1) Rabasa, Emilio O. *Mexicano esta es tu Constitución*. Ed. Secretaría de Educación Pública. México, 1985. pág. 86

(2) Reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de febrero de 1983.

declarándose al Estado, rector del Desarrollo Nacional, estableciéndose en el mismo artículo las condiciones y metas:

"Art. 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y sector privado, sin menos cabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en

el artículo 28, párrafo IV de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía sujetándolos a la modalidad que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social; de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que

realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional en los términos que establece esta Constitución." (3)

A consideración del Maestro Emilio Rabasa, las condiciones y metas, que establece el referido artículo fundamentalmente consisten en:

a) Que sea integral, es decir, que se considere como un todo y, hasta donde sea posible, exhaustivo, completo, que se cubran todas las partes;

b) Que fortalezca a la soberanía de la Nación y a su régimen democrático. Al crear y manejar una adecuada estructura económica.

Todo ello en beneficio del pueblo, para así fortalecer la democracia.

Por lo anterior, podemos deducir que el Estado es el rector del desarrollo nacional, para lo cual debe conjuntar, promover y estimular a los sectores público, social y privado, así como impulsar a las empresas del sector social y privado.

(3) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Trillas, México, 1992, pág. 26.

1.2. ARTICULO 26

Para cumplir con el cometido de la planeación del desarrollo nacional dentro de un marco jurídico, se consigna al Sector Social como integrante fundamental de la economía mixta y se reconoce la función social del sector privado y la necesidad de crear condiciones favorables para su desenvolvimiento. La planeación democrática elemento excencial de esta nueva concepción queda instituída en el texto del artículo 26 Constitucional, que señala:

" Art. 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independecia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidas en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al

que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los Gobiernos de la Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley".

(4)

Las nuevas fracciones XIX y XX que se adicionan en febrero de 1982, al artículo 27 Constitucional

(4) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa, México, 1992, pág. 28

introducen el concepto de desarrollo rural integral, así como las condiciones para una impartición expedita de la justicia agraria y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo, lo que confirma el postulado del artículo 26 referido en cuanto al sistema de planeación democrática.

1.2. La Ley de Planeación

Con la pauta jurídica que nos dan los artículos estudiados, podemos proceder al análisis de la Ley de Planeación, para lo cual, se dará un breve antecedente de la misma en México.

Con Plutarco Elías Calles (1924-28) empieza cierta formación económica del Estado mexicano, pero económica en cuanto a crear infraestructura como calles, caminos, etc. Crea la primera Ley de Planeación que se llamó: la "Ley del Consejo Nacional Económica (1928).

Emilio Portes Gil, continúa la obra de Calles y creó una nueva Ley de Planeación, que se llamó la "Ley Sobre Planeación General de la República" (1930), que estuvo en vigor hasta 1983.

En 1934 el Presidente Lázaro Cárdenas expidió su Plan Sexenal, siendo éste el primero en la historia de México, con base en la Ley sobre Planeación General de la República; asimismo, sustenta una nueva concepción de dar vida al cuerpo normativo constitucional. Para esa época se marca en México el inicio de una transformación del Estado en sus funciones, pasando a ser un Estado vigilante o administrador de ciertos bienes, tales como el petróleo.

Es en el período del Lic. Miguel Alemán (1946-52), cuando se da un desplegamiento de la intervención del Estado en la actividad económica y es precisamente cuando se da el famoso desarrollo estabilizador, de promoción a la actividad industrial de los particulares y se creó la Ley de Fomento a las Industrias Nuevas y Necesarias.

Con el Presidente Adolfo López Mateos (1958-64) volvió a la inversión pública, elevó a rango constitucional la estatización de la industria eléctrica, consolidó la actividad del Estado en materia de asistencia y seguridad sociales, por decir algunas, incrementó de gran manera la actividad del Estado en materia de salud pública, en materia de vivienda, pero siguió el concepto de desarrollo estabilizador.

Es en el sexenio del Lic. Luis Echeverría Alvarez, en el que se da un considerable aumento a la intervención del Estado en la economía, se multiplicaron las empresas públicas, los organismos descentralizados que llegaron a 250 y de las primeras con fideicomisos se llegó a aproximadamente 2 300. Intervinieron en todas las áreas económicas de producción y hasta de comercialización.

Lo anterior, señala el maestro Fauzi Hamdan Amad, se desarrolló en un marco extrajurídico, toda vez que la Constitución versaba hasta antes de su reforma en 1983, sólo de la intervención del Estado en lo estipulado en sus artículos 27 y parte del 28.

Ya en el sexenio del Lic. Miguel de la Madrid, quien como sabemos heredó una grave crisis provocada por la drástica baja en los precios del petróleo a nivel internacional, empezó a reducir la intervención inmensurada del Estado, mediante la venta, fusión o liquidación de empresas públicas, reducción del presupuesto y una política más austera en el ámbito económico.

La Ley de Planeación vigente (5), abrogó la Ley

(5) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.

Sobre Planeación General de la República de 1930, de conformidad con lo señalado en la fracción XIX-D del artículo 73 de la Carta Magna, misma que confiere facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre planeación del desarrollo económico y social.

Con el propósito de dar fundamento constitucional a esta Ley, el 3 de febrero de 1983, fueron reformados los artículos 25 y 26 de la Constitución (6), para quedar como se encuentran actualmente, consolidando así la rectoría del Estado en materia económica.

La Ley de Planeación, diremos que se encuentra estructurada en siete capítulos, los cuales determinan las disposiciones generales que la rigen; el Sistema de Planeación Democrática; la Participación Social en la Planeación; Plan y Programas; Coordinación, Concertación e Inducción y Responsabilidades de los Servidores Públicos, que en síntesis señalan que:

a) Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las normas y principios básicos mediante los cuales se llevará a cabo

(6) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983.

la planeación nacional del desarrollo encauzando, en función de esta, las actividades de la administración pública federal. Asimismo, señala las bases para la integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática, para que el Ejecutivo Federal coordine actividades de planeación con las entidades federativas; para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, y para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan.

b) La planeación tenderá al fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en la política, económico y cultural; la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo; la igualdad de los derechos, y el respecto a las garantías individuales y sociales; el fortalecimiento del Pacto Federal y del municipio libre, y el equilibrio de los factores de producción.

c) La planeación nacional del desarrollo se llevará a cabo mediante el sistema nacional de planeación democrática (Art. 12).

d) La planeación nacional del desarrollo se coordinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la

definición de las políticas financieras, fiscal y crediticia.

En la mencionada planeación participarán todos: las diferentes dependencias de la administración pública federal, dentro de sus respectivas competencias y constituyendo sectores, las entidades paraestatales y los diversos grupos sociales. Los diputados y senadores al Congreso de la Unión también dejarán oír su voz en los foros de consulta popular.

El Ejecutivo podrá convenir con los gobiernos estatales su coordinación en el Plan Nacional de Desarrollo, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, y

e) Es responsabilidad del Presidente de la República conducir la planeación nacional del desarrollo, aprobarla y mandarla publicar en el Diario Oficial de la Federación. Ese plan no podrá exceder del período constitucional que corresponda a cada presidente, pero podrá ser cambiado y modificado durante la gestión de cada uno de ellos.

En resumen, se propone que pueblo y Gobierno (Federal y Estatal) colaboren en un gran esfuerzo nacional

para elaborar una estructura, un plan, que a ellos mismos se aplicará para su desarrollo.

1.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo da cumplimiento al mandato constitucional establecido en los artículos 25 y 26 (los cuales han quedado descritas), que impone al Gobierno de la República la obligación de planificar democráticamente el desarrollo nacional. Su razón de ser y sus objetivos no pueden emanar de la misma Constitución y servir, con respeto y con eficacia, a la realización de los anhelos y aspiraciones que la Ley señala.

Es así que en cumplimiento a lo anterior, dentro de los primeros seis meses de su mandato el Lic. Carlos Salinas de Gortari, fue presentado ante el H. Congreso de la Unión el Plan Nacional de Desarrollo para el período 1989-1994. Este Plan se logró gracias a una amplia participación ciudadana, conociendo las aspiraciones y necesidades de la población.

En este contexto de ideas, los objetivos a nivel nacional que se manejan en el mencionado Plan, son:

- I. La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo;
- II. La ampliación de la vida democrática;
- III. La recuperación económica con estabilidad de precios; y
- IV. El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

Es así, como dentro del objetivo último de dicho Plan, se encuadra al Programa Nacional de Solidaridad, el cual como se verá más adelante sus objetivos particulares están dirigidos a conseguir el mejoramiento del nivel de vida de la población en general, a través de la creación de empleos productivos y bien remunerados; atención a las demandas sociales prioritarias; protección del medio ambiente y erradicación de la pobreza extrema.

Por lo que se refiere a las estrategias a seguir para lograr los objetivos señalados y en particular al que nos ocupa, el Lic. Salinas de Gortari, expresó: "La modernización de la economía exige la participación de todos. El Estado no puede ni debe ser el único actor. El crecimiento y su traducción en bienestar exigen una ampliación de las responsabilidades de los distintos actores sociales y una más rica vida democrática. Sólo así

contaremos con la unidad de esfuerzos para su cabal realización." (7)

Ahora bien, dentro del Capítulo 6 del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Acuerdo Nacional para el mejoramiento productivo del Nivel de Vida", encontramos el punto 6.4, en el que se trata la Erradicación de la Pobreza extrema y en el cual se habla ya propiamente del Programa Nacional de Solidaridad, definiéndose al mismo como: "... el instrumento que el Gobierno de la República ha creado para emprender una lucha frontal contra la pobreza extrema, mediante la suma de esfuerzos coordinados de los tres niveles de gobierno y los concertados con los grupos sociales..." (8).

Ahora bien, en el mismo Plan Nacional se señala que el Programa Nacional de Solidaridad, se orientará principalmente a los pueblos indígenas, a los campesinos de escasos recursos y a los grupos populares urbanos que más resienten los problemas de las grandes aglomeraciones. Se manifiesta de igual manera que las áreas que recibirán más atención son las correspondientes a: alimentación;

(7) Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto. México. 1989. pág. 98.

(8) Idem. pág. 127

regulación en la tenencia de la tierra y vivienda; procuración de justicia; apertura y mejoramiento de espacios educativos; salud; electrificación de comunidades; agua potable; infraestructura agropecuaria; y preservación de recursos naturales. Señala, que todo esto se hará a través de proyectos de inversión recuperables en ambos casos, es decir, en el campo y en la ciudad.

Para cada una de las áreas aludidas, el Plan maneja distintas estrategias, a saber:

Por lo que se refiere a alimentación, se define como estrategia a seguir el impulso a la eficiencia en la producción de alimentos y el abasto de productos básicos a precios accesibles.

En relación a la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias populares, se destinará un programa especial.

En el aspecto habitacional, se canalizarán los programas de vivienda y los mecanismos crediticios a los sectores de la población cuyo ingreso les deja al margen de este beneficio.

En cuanto a procuración de justicia se refiere, se dejarán a un lado las disparidades y desventajas que enfrentan los grupos más desprotegidos y en especial los indígenas, apoyándose a las comunidades en la preservación del derecho tradicional propio y de sus prácticas.

En el ámbito de la educación, se buscará ampliar la cobertura y elevar la calidad del contenido como propósitos fundamentales. Para tal fin se impulsarán programas de becas y apoyos para ampliar la equidad en las oportunidades. En las comunidades indígenas, se respetarán sus costumbres, lenguajes y valores culturales.

Por lo que hace al apoyo agropecuario, se fomentarán programas de incremento de la producción mediante estímulos y apoyos concertados. Para ello, se utilizarán ampliamente los mecanismos de concertación y de participación social en la definición de propuestas y se alentará el uso de la mano de obra local para multiplicar los beneficios sociales en las propias comunidades.

En lo referente al impulso a las pequeñas industrias, tanto en el medio rural y urbano, mediante proyectos de inversión recuperable, se buscará aprovechar las habilidades y los recursos existentes.

Siendo el cuidado de la salud un punto prioritario, principalmente en la población de escasos recursos, se rehabilitarán los centros de salud existentes y se construirán otros, procurando mantener un suministro permanente del cuadro básico de medicinas.

Para lograr todos y cada uno de los objetivos antes descritos, el Lic. Salinas de Gortari, señaló en su Plan Nacional los medios a utilizar, los cuales son:

"El diálogo y la concertación serán los pilares fundamentales para la definición de acciones y de las formas de su ejecución, de manera que la población pueda decidir y participar en las tareas dirigidas a su propio beneficio.

Se buscará el ágil y eficiente aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la acción coordinada de las tres instancias de gobierno. Se procurará prioritariamente la coordinación con los municipios, por ser esta la instancia de gobierno más cercana a las necesidades de las comunidades y la directamente responsable de la puesta en práctica de las acciones. La inducción y la concertación serán vertientes fundamentales para conjugar los esfuerzos de la sociedad en el combate a la pobreza.

Para el eficaz cumplimiento de los propósitos del Plan, el Gobierno Federal reorientará el gasto destinado al desarrollo regional para que tenga un fuerte sentido social. Con estos recursos, más lo que otros sectores y los gobiernos estatales y municipales destinen para el mismo propósito, se podrán dar pasos firmes contra la pobreza. A esto habrán de sumarse las aportaciones de los propios beneficiarios" (9)

1.4 LIBERALISMO SOCIAL

El Liberalismo en nuestro país tiene sus orígenes más puros en Juárez, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Gómez Farias y tantos otros que con sus avanzadas políticas pugnaban por la desaparición de las desigualdades tan marcadas que existían a nivel social y por ende económicas, en la cual el trabajador padecía la humillación y la injusticia por parte de los poderosos; el comercio sólo favorecía a unos pocos capitalistas y ahogaba al resto de la población.

Las ideas de liberales mexicanos como Ponciano Arriaga Ignacio Ramírez hacían énfasis en el tema social,

(9) *Idem.* pág. 128

en la reglamentación del derecho de propiedad y en la protección del trabajo, y es por lo que la Constitución Mexicana de 1917, es una de las primeras en hablar a nivel mundial de un Estado Social de Derecho y en la cual se eleva a rango constitucional los derechos de los obreros, campesinos y de los grupos sociales más afectados por la injusticia y la opresión.

En este orden de ideas, la Constitución de 1917 "transformó la doctrina tradicional de los derechos del hombre, explicitó nuevas responsabilidades del Estado frente a la sociedad y la economía y fue el primer eslabón de los que hoy se conoce como Estado Social de Derecho" (10).

El Doctor René Villarreal sintetiza las principales definiciones que caracterizan al liberalismo mexicano, resumiéndose las mismas en las siguientes:

"1. Que la sociedad, la comunidad tiene un valor de moral social no por encima o mejor que el individuo sino que la comunidad es la que da existencia y garantía plena al individuo y sus derechos.

(10) De la Madrid, Miguel. El Régimen Constitucional de la Economía Mexicana. Ed. Mimeo. México, 1992, pág. 32.

2. Que la fortaleza y la vigencia del valor moral del individuo y la comunidad se asienta en la justicia y el bienestar individual.

3. El liberalismo clásico auspició y justificó un orden internacional de carácter uniforme, donde se disolvieron muchas de las diferencias nacionales. El liberalismo social mexicano, fuente inspiradora de la Revolución, auspició el surgimiento de un nacionalismo que dio perfil y características a las instituciones mexicanas al tiempo que constituyó un proyecto de modernización integral del país, que logró la integración económica, social y cultural de la población y la democratización de las oportunidades.

4. El liberalismo social mexicano en su influencia hacia la Revolución inspiró la constitución de un Estado que asumía formas de intervención económica a través de su poder legal, regulador y de empresas propiedad de la nación, para administrar los recursos estratégicos que la Constitución le confía.

5. La libertad económica, la libre disposición de bienes materiales no es una zona exenta de la actividad

estatal, sino un objeto de reconocimiento, apoyo, fomento, protección y regulación por parte del Estado.

6. El liberalismo social mexicano parte del reconocimiento de los derechos individuales, pero establecen derechos sociales que coadyuvan -no suprimen o inhiben la actividad individual- a la libertad individual. Las garantías sociales como el derecho a la educación, la vivienda, la salud, etc., implican un deslinde del liberalismo clásico que recomienda la abstención por parte del Estado a intervenir en el orden social o económico." (11)

Por lo que a la tesis central a partir de la cual el liberalismo social define el papel del Estado en la economía y en el interés público se basa, a consideración del Dr. René Villarreal en tres grandes aspectos, a saber:

"- El fomento a la eficiencia y la regulación de los mercados, al establecer un marco legal y jurídico para el funcionamiento adecuado de los mercados, garantizar el cumplimiento de contratos entre particulares, ya sean de

(11) Villarreal, René. *Liberalismo Social y Reforma del Estado*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, págs. 194, 195.

compra-venta o por la prestación de servicio. Regular los precios y normas de los servicios públicos y sociales. Corregir fallas e imperfecciones del mercado. Desarrollar infraestructura económica y cuidar del medio ambiente.

- Fomento a la equidad social a través de un nuevo enfoque de la política social y del gasto público.

- Mantener la estabilidad macroeconómica a través de políticas fiscal, monetaria, tasa de cambio, etc.

- Promover el desarrollo del capital humano." (12)

De lo anterior, surge la reforma del Estado a ser solidario y promotor. El Estado solidario busca en forma deliberada el desarrollo social, replanteando la función del Estado social en tres rubros:

a) Reconoce la capacidad de los grupos sociales y comunidades para organizarse y para generar alternativas productivas;

(12) Villarreal, René. op. cit. pág. 222

b) Reconoce que no es con el crecimiento de aparatos burocráticos con lo que deben resolverse las demandas sociales; y;

c) Desarrolla nuevas formas de financiamiento del gasto social no inflacionarias.

Bajo estas perspectivas el Programa Nacional de Solidaridad, se da como un programa específico de combate a la pobreza, se fundamenta en un nuevo enfoque con las siguientes características:

- Los programas son definidos o coordinados por los propios beneficiarios y no a través de burocracia y comisiones.
- No se apoyan en un funcionamiento inflacionario.
- El respeto a la voluntad, la iniciativa y la forma particular de organización de los distintos participantes.
- La participación de la comunidad en todas las decisiones de sus programas.
- La corresponsabilidad de la comunidad en el logro de sus objetivos propuestos.
- La voluntad de cambios en la comunidad se expresa a través de Comités de Solidaridad cuyos integrantes

son miembros de la comunidad elegidos democráticamente, lo que le da mejor coordinación a los esfuerzos conjuntos para la solución de los problemas.

C A P I T U L O I I**EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD**

CAPITULO II

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

2.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

La solidaridad en México se encuentra en las tradiciones que nos dan identidad nacional y las comunidades la ejercen en su vida cotidiana. La solidaridad ha sido parte fundamental de nuestra cultura y un sustento de la unidad plural del tejido social.

A lo largo de la historia el pueblo mexicano ha luchado por la igualdad, por moderar las diferencias inequitativas en el acceso a las oportunidades de progreso y por el justo reconocimiento al trabajo realizado.

Libertad e igualdad son expresiones de un mismo compromiso político, y la justicia es el resultado de su ejercicio objetivo. La soberanía nacional, como lo estipula el artículo 39 de nuestra Constitución, "reside esencial y originariamente en el pueblo..." (13), es decir, descansa en la fortaleza de la sociedad, en su nacionalismo y bienestar. Soberanía es la realización plena de la

(13) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa, México, 1992, pág 61.

libertad, la igualdad y la justicia para todos los mexicanos; en ella fundamenta su autonomía e independencia para participar vigorosamente en el contexto internacional.

El espíritu de mantenernos unidos con base en los valores que nos identifican como mexicanos prevaleció en el transcurso de las luchas que se desataron para establecer las bases de nuestra organización política. La actuación de la sociedad y de sus instituciones de gobierno se inspira en los anhelos de libertad de los insurgentes que iniciaron la Revolución de Independencia. En los "Sentimientos de la Nación" de Morelos se expresa el principio de soberanía y representación popular inherentes a la democracia, la justicia social y la importancia del régimen de derecho para consolidar institucionalmente las acciones en favor del bienestar social.

El movimiento de Reforma encabezado por Juárez representó un momento decisivo en nuestra lucha por la libertad, la soberanía y la justicia. La gesta de los liberales culminó con el fortalecimiento de la República y, lo persistente de su esfuerzo, nos permite entender porque la solidaridad es un elemento fundamental para mantener la soberanía y la independencia.

Por su parte, la Revolución Mexicana estableció un orden jurídico e institucional que armoniza las garantías individuales con los derechos sociales. Por ello, en la obra de gobierno es necesario que esté vivo y actuante el espíritu de justicia social y democracia que impulsó al movimiento revolucionario.

Actualmente la solidaridad se manifiesta al trabajar unidos para alcanzar un propósito definido democráticamente por la comunidad. Ello implica un proceso de diálogo, concertación de intereses, selección de opciones y compartir la decisión de participar con trabajo organizado en la dirección de las situaciones vitales del bienestar y la producción.

Como se señaló en el capítulo anterior, en la Constitución Política que nos rige está definido el proyecto nacional que los mexicanos nos esforzamos en perfeccionar y que entiende la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En dicho sistema reside la soberanía, y el poder público se instituye para su beneficio, con pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos y grupos sociales.

El Gobierno de la República recoge y recrea las actitudes y acciones solidarias de todos los mexicanos. Desde el inicio de su gestión al frente del Poder Ejecutivo Federal el Lic. Carlos Salinas de Gortari, propuso a los mexicanos tres acuerdos nacionales para impulsar el desarrollo del país.

Estos acuerdos están destinados a la ampliación de nuestro régimen democrático, a recuperar el crecimiento sostenido de la economía con estabilidad de precios y a elevar productivamente el nivel de vida de la población.

El programa de gobierno expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 define los lineamientos generales de acción con los que se trabaja por la soberanía y la independencia, por el avance democrático en la vida política, por el crecimiento estable y equitativo de la economía y por la justicia social.

Sociedad y gobierno como lo señala el Dr. René Villarreal, "se han propuesto llevar a cabo una reforma del Estado Mexicano. Una reforma que significa el paso de un Estado propietario y asistencial a un Estado solidario, y que también se exprese como modernización de la economía, la sociedad y la política en un ambiente plural, creativo y

con la participación de las comunidades y de los individuos". (14)

El Estado Mexicano tiene un compromiso deliberado y explícito con la justicia social; por ello promueve la concertación como medio para definir consensos activos que sirvan de base a la participación comunitaria en las obras para la introducción de servicios, la construcción de infraestructura básica y la ejecución de proyectos productivos. Con estos medios de acción eficaces se materializa la estrategia de combate a la pobreza.

Por todo el país se crean gradualmente condiciones para que los grupos sociales canalicen sus iniciativas y esfuerzos para elevar la inversión y el empleo. Se busca incrementar la producción y la productividad con calidad y competitividad para que que la población en estado de pobreza se incorpore al desarrollo del mercado interno y la diversificación de las exportaciones en un economía con crecimiento estable y sostenido.

(14) Villarreal, René. *México en la era del del capitalismo posmoderno*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1991, pág. 216.

La participación social organizada es la clave para atender las necesidades más sentidas y avanzar con firmeza en la transformación de las condiciones que han mantenido a generaciones de mexicanos en el rezago y la desigualdad. Un papel más activo de la sociedad para elevar el nivel de vida y una relación directa y franca entre gobierno y comunidades distingue al proceso de modernización en marcha. La solidaridad que promueve el Estado se orienta a construir un nuevo piso social y moral para el desarrollo.

"En México se transformaron los ámbitos de acción del sector público con la desincorporación de un importante número de entidades paraestatales no estratégicas ni prioritarias, y con la redistribución social de los recursos obtenidos de estas acciones y de la renegociación del débito exterior. Ahora el sector privado despliega su creatividad para ampliar las posibilidades de desarrollo y competencia internacional". (15)

El gasto público se programa con un claro sentido social y se desregula la economía para facilitar un crecimiento estable y sostenido, con empleos productivos,

(15) Green, Rosario (coord.), *México y sus estrategias internacionales*, Diana, México, 1989, pág. 58.

control de la inflación y una mejor distribución del ingreso.

Se han introducido cambios de fondo en la estructura económica del país para proyectar positivamente los intereses de México en el mundo y tomar parte activa en la nueva dinámica comercial, financiera, tecnológica e industrial. Al mismo tiempo, se fortalecen los recursos y capacidades internas para crear los empleos que se requieren y producir los bienes que permitan satisfacer las necesidades de una población que todavía crece a ritmo elevado.

De igual trascendencia es la nueva dinámica en la gestión pública que sale al encuentro de las necesidades y de las iniciativas de las comunidades. Los servidores públicos establecen directamente con la comunidad acuerdos concertados y realizan trabajo corresponsable con la ciudadanía. El diálogo y un verdadero espíritu de servicios es la actitud que se requiere en los servidores públicos que actúan con Solidaridad.

Estas innovaciones y fortalecimiento del papel rector del Estado han permitido recuperar el sentido original que le dio la Revolución de 1910. El mejoramiento

del nivel de vida de las familias es el criterio que guía a la modernización económica con un sentido nacionalista y democrático.

El liberalismo social mexicano, como se verá más adelante, de larga tradición en nuestra historia, ha nutrido en su momento a la Revolución y a los gobiernos surgidos de este movimiento con hondas raíces populares. En la circunstancia actual la modernización refleja nuestra decisión de cambiar en libertad y con el acuerdo de la nación. Se llevan a cabo transformaciones en todos los ordenes de la vida del país, pero con la participación plural y democrática de la sociedad. Se conjuga libertad con solidaridad y democracia, apertura con identidad nacional, igualdad de oportunidades con justicia, y estímulos a la actividad económica con una regulación equilibrada del sector público.

2.2. ACUERDO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1988

Solidaridad no es un programa definido por la burocracia, no se concibió como una estrategia acabada de un modelo de planeación. Solidaridad tiene sus orígenes en las formas de trabajo y colaboración que los mexicanos hemos practicado para resolver nuestros problemas

esenciales. La solidaridad que se comparte en el seno de las familias recoge e integra las diversas corrientes que fluyen desde la base misma de la sociedad. En cada pueblo comunidad, en cada vecindario o barrio, en los ejidos o en las comunidades agrarias, existen actitudes y expresiones de solidaridad entre sus integrantes; cada quien aporta lo que puede y lo que le corresponde, muchas veces sólo su propio trabajo y la firme voluntad de contribuir al beneficio colectivo.

Algunas instituciones solidarias han conservado su modelo tradicional, mientras que otras han adoptado nuevas formas de organización. El tequio, la guelaguetza, las mayordomías, las faenas y la mano vuelta, lo mismo que los comités de electrificación, las juntas de vecinos o de padres de familia, entre otros muchos ejemplos, son muestra de la cooperación voluntaria para lograr metas que benefician en lo individual y en lo comunitario, reforzándose los lazos de unidad, seguridad y reciprocidad, tanto en la ayuda, como en la protección conjunta.

La solidaridad también se manifiesta frente a la emergencia y la adversidad de los desastres naturales, prueba de ello, los hechos acaecidos en la Ciudad de Mexico, en septiembre de 1985, los cuales fueron aminorados

en sus fatales consecuencias por la movilización social que auxilia a los más necesitados. La solidaridad supera cualquier esfuerzo aislado, la unidad y la participación de todos los sectores sociales y económicos son nuestro mayor recurso para eliminar los rezagos y satisfacer las necesidades de quienes no cuentan con los mínimos de bienestar.

"Durante la campaña político-electoral del Licenciado Carlos Salinas de Gortari los mexicanos demandaron apoyos y estímulos con respeto a sus iniciativas y decisiones. El pueblo rechazaba el paternalismo ineficiente y burocratizado; las comunidades pidieron manejar directamente los programas y los recursos previstos para su bienestar, con base en las formas de organización que se han dado" (16).

El Programa es una respuesta a esa demanda. Inicio su operación el 2 de diciembre de 1988 como primer acto formal del Presidente de la República, definiéndolo como un conjunto de acciones inmediatas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, campesinas y de las colonias populares. Dicho acto quedó

(16) Partido Revolucionario Institucional. *Memorias de la campaña político-electoral del Lic. Carlos Salinas de Gortari, 1988*, pág. 211.

debidamente plasmado en el Acuerdo por el que se creó la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad (17). La respuesta a estos grupos no podía esperar hasta la completa recuperación económica del país, ni tampoco a que surgieran poco a poco los proyectos productivos para incorporarse a ellos. La decisión fue revertir a la brevedad los rezagos sociales más graves y crear condiciones para un proceso de mejoramiento integral basado en el trabajo productivo.

En solidaridad también se tomó en cuenta las experiencias obtenidas con el Programa para el Desarrollo Rural Integral (PIDER) y la Comisión del Plan para la atención de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR).

Se tiene la convicción de que sólo con la participación directa y el trabajo productivo que incrementa el ingreso familiar, es como mejorarán los niveles de bienestar para erradicar de manera definitiva la pobreza en nuestro país.

(17) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de diciembre de 1988.

2.3 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Un gran número de mexicanos viven en condiciones de pobreza en el campo y en las ciudades. Sus necesidades básicas no están adecuadamente satisfechas y presentan deficiencias en aspectos esenciales como nutrición, salud, educación, vivienda, medio ambiente, acceso a los servicios públicos y empleo productivo.

La población que no satisface los mínimos de bienestar son productores con pocos recursos, baja productividad y en débil posición para retener una proporción significativa del valor que generan con su trabajo. Se distribuyen desarticuladamente en los espacios conurbados de las ciudades y en las zonas áridas, semiáridas, y serranas, donde ocupan tierras de bajo rendimiento y elevado riesgo de siniestridad. La pobreza que se expresa también como injusticia, tiene múltiples y complejas causas. Por ello, se actúa en todo el país y las acciones se ordenan conforme a las prioridades que fijan las comunidades.

Los pueblos indígenas tienen prioridad por encontrarse en condiciones de extrema pobreza, injusticia rezago y desventaja. En las zonas indígenas se padecen las

carencias más agudas y la más débil presencia institucional. "Subsisten en la actualidad 56 grupos étnicos en el país con 7 millones de indígenas aproximadamente" (18). El objetivo es transformar en potencial productivo las causas de su exclusión del desarrollo, con absoluto respeto a su cultura y tradiciones.

Los campesinos y habitantes del medio rural en las áreas semidesérticas y serranas se enfrentan a las condiciones adversas del medio natural y viven severamente afectados por la incertidumbre y los obstáculos de su entorno. En esas condiciones la inversión productiva y los servicios no han tenido el impacto esperado, hecho por el que continúan sus precariedades y limitaciones. Muchos mexicanos emigran de estas zonas en busca de mejores oportunidades tanto al interior del país como del extranjero. Para resolver esta situación y frenar el obligado flujo migratorio se encauzan las acciones de Solidaridad en su apoyo, y se definen conjuntamente alternativas de bienestar para sus familias.

(18) *Fondos Regionales de Solidaridad. Guías de Solidaridad. Instituto Nacional Indígenista. México, 1993, pág. 6.*

Los trabajadores agrícolas migratorios, aunque se asientan temporalmente en las regiones agrícolas más productivas, no logran superar las condiciones que los obligaron a dejar sus lugares de origen. La solidaridad debe apoyar a este grupo de productores que hacen posible una de las fuentes de riqueza más importantes de la agricultura.

Las colonias populares de las ciudades han crecido aceleradamente a pesar de los asentamientos irregulares, de la inexistencias de servicios y de las dificultades de sus habitantes para obtener empleo y un ingreso estable. Para estos mexicanos la solidaridad se manifiesta como el apoyo largamente esperado para contar con servicios básicos, seguridad en la tenencia y uso del suelo, educación y opciones de empleo.

Los jóvenes resienten la falta de oportunidades; muchos han visto frustradas sus aspiraciones y no encuentran alternativas ocupacionales decorosas. No es posible que su capacidad se desperdicie; tenemos que evitar que se queden al margen del desarrollo y que caigan en la desesperanza.

Las mujeres se dedican crecientemente a una actividad económica y tienen también la responsabilidad del cuidado de los hijos y del hogar. Jovenes y mujeres se desarrollan en condiciones de enorme dificultad y por ello son grupos a los que Solidaridad apoya prioritariamente.

El Programa Nacional de Solidaridad busca romper el círculo vicioso que reproduce y acrecienta generacionalmente la pobreza. Alimentación, salud, educación, servicios públicos y empleo productivo son indispensables para una verdadera justicia social e igualdad de oportunidades.

Los niños son prioridad incuestionable para la nación y es un compromiso de sociedad y gobierno establecer condiciones permanentes para el desarrollo armónico de su potencial.

La pobreza se manifiesta en todo el territorio pero se concentra en áreas y grupos poblacionales delimitados. En algunas entidades es la condición social predominante, por lo que la atención en esas regiones es decisiva, sistemática y de acuerdo con un claro orden de prioridades.

"El Programa Nacional de Solidaridad opera, en todas sus acciones y proyectos, con cuatro principios fundamentales:

1o. Respeto a la voluntad, iniciativas y formas de organización de los individuos y comunidades.

El Programa convoca, articula y apoya las demandas e iniciativas de solución, no impone decisiones ni establece clientelismos o condiciones. Las organizaciones adoptan estrategias y métodos de trabajo propios para ejecutar los proyectos y las acciones.

La diversidad del país y de las formas de organización comunitaria se reflejan claramente en el Programa.

2o. Plena y efectiva participación y organización de las comunidades.

Se participa en el diseño, toma de decisiones, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los proyectos concertados.

La participación también se expresa como trabajo directo, aportación de recursos materiales de la región, y vigilancia del manejo de los apoyos para asegurar

que beneficien realmente a quienes más lo necesitan. Este control y seguimiento comunitario ha recibido el nombre de contraloría social.

3o. Corresponsabilidad

Todos los proyectos se definen en convenios que especifican las aportaciones, responsabilidades y compromisos de las partes.

Las obligaciones aceptadas se ejecutan con la suma de recursos y voluntades expresadas públicamente.

4o. Transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos.

Los recursos del Programa son de la nación. Su uso debe ser escrupulosamente honesto, transparente y público, mediante la intervención de las comunidades en su manejo, vigilancia y evaluación de resultados. Se estableció un manejo ágil, sencillo y oportuno, sin burocratismo ni centralismo. La transparencia y la eficiencia se basan en que las decisiones y las acciones son instrumentadas directamente por las comunidades." (19).

(19) Programa Nacional de Solidaridad. Lineamientos Normativos. Instituto Nacional de Solidaridad. México, 1992, pág. 22

Con estos cuatro principios se elimina cualquier vestigio de paternalismo, populismo, clientelismo, condicionamiento político o simulación en el mejoramiento del bienestar de la población en estado de pobreza. Solidaridad es de todos los mexicanos, no pide ni representa claudicar en los ideales políticos de cada quien. El programa impulsa la movilización social para trabajar unidos por el progreso de los que menos tienen; este es el acuerdo fundamental que permite lograr un consenso activo y plural por el desarrollo y la justicia social.

La respuesta que Solidaridad recoge para combatir la pobreza desde las causas que la originan se expresa en tres vertientes de acción:

10. Solidaridad para el Bienestar Social

Mejoramiento inmediato de los niveles de vida con énfasis en los aspectos de salud, alimentación, educación, vivienda, servicios básicos y regularización de la tenencia de la tierra.

20. Solidaridad para la Producción

Oportunidades de empleo y desarrollo de las capacidades y recursos productivos de las comunidades, con apoyo a las actividades agropecuarias, agroindustriales, piscícolas, forestales, extractivas y microindustriales.

30. Solidaridad para el Desarrollo Regional

Construcción de obras de infraestructura de impacto regional y ejecución de programas especiales de desarrollo en regiones específicas.

En estas tres vertientes y con los grupos de población mencionados se realizan las acciones para combatir la pobreza.

2.4 ESTRUCTURA ORGANICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

El Presidente de la República definió al Programa Nacional de solidaridad el primero de diciembre de 1988 cuando asumió el Poder Ejecutivo Federal, como parte importante de la política para el mejoramiento productivo

del nivel de vida de la población, el cual es uno de los tres acuerdos nacionales para la modernización y el desarrollo del país. Como se mencionó, el 6 de diciembre de 1988 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se crea la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad.

Esta Comisión es el órgano de coordinación y definición de las políticas, estrategias y acciones emprendidas en el ámbito de la administración pública, con el objeto de combatir los bajos niveles de vida y asegurar el cumplimiento en la ejecución de programas especiales para la atención de los núcleos indígenas y la población de las zonas áridas y urbanas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, servicios básicos y proyectos productivos.

La Comisión es presidida por el Titular del Ejecutivo Federal y participan en ella de manera permanente los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; Comercio y Fomento Industrial; Agricultura y Recursos Hidráulicos; Desarrollo Social; (antes Desarrollo Urbano y Ecología), Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria, y de Pesca; el Jefe del Departamento del Distrito Federal, y los Directores Generales del Instituto

Mexicano del Seguro Social; Compañía Nacional de Subsistencias Populares; Instituto Nacional Indigenista; Fondo Nacional para el Desarrollo de las Artesanías; Comisión Nacional de Zonas Áridas y la Forestal.

La Comisión cuenta con un Consejo Consultivo formado por representantes de las dependencias y entidades que la integran; por representantes de los núcleos indígenas más importantes y de los sectores social y privado, así como por especialistas de reconocido prestigio en el campo de las ciencias sociales vinculadas con el objeto y funciones de la Comisión. En el Consejo se expresan opiniones y propuestas orientadas a definir y perfeccionar las bases de concertación en los programas instrumentados por la Comisión.

Se cuenta también con un Comité de Evaluación que realiza estudios sobre el impacto social y el económico de las acciones ejecutadas.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión cuenta con un Coordinador General designado por el Titular del Ejecutivo Federal. La Coordinación General participa en el establecimiento de las bases para la firma de los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD) que el Presidente de

la República suscribe anualmente con cada uno de los Gobernadores de los Estados para formalizar los acuerdos y compromisos conjuntos de inversión.

En los Convenios se define un apartado específico para Solidaridad, con el objeto de que en los Comités de Planeación del Desarrollo de los Estados y Municipios se reúnan las autoridades de los tres niveles de gobierno para definir, controlar y evaluar los proyectos productivos y sociales en que participan las comunidades mediante los Comités de Solidaridad.

El CUD es el instrumento que la Federación y los estados han diseñado para convenir prioridades y programas de interés común, es el conducto por el cual se ha apoyado la descentralización de importantes funciones a las entidades y a los municipios. Desde su origen el CUD ha sido el medio para fortalecer la capacidad de decisión y acción de estos dos niveles de gobierno y, para el Programa Nacional de Solidaridad, constituye el elemento fundamental para la definición y ejecución de las obras y proyectos que comprende.

De acuerdo con lo establecido en el CUD, en el apartado correspondiente a Solidaridad, son los estados y

los municipios quienes recogen la demanda social y dan forma a los programas a ejecutar. Corresponde a Solidaridad fijar las políticas y las estrategias, y es en cada entidad federativa donde se seleccionan y jerarquizan las obras sociales y los proyectos productivos a los que se destinan los recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional". Se logra así incrementar el monto total de las inversiones mediante las aportaciones convenidas con cada estado y se evita la dispersión o atomización de los recursos, con lo que se impulsa la efectiva descentralización a los niveles de gobierno estatal y municipal.

"Solidaridad se conjuga con los diversos componentes sectoriales de la política económica y social que tienen relación directa con el fomento productivo, el bienestar social y la distribución del ingreso. No duplica ni excluye a ningún otro programa o esfuerzo de los otros niveles de gobierno destinado a elevar el nivel de vida de los mexicanos. Con base en el método de trabajo de Solidaridad se ha logrado una eficaz coordinación institucional, una efectiva descentralización y una concertación democrática entre los sectores público, social y privado" (20).

La forma descentralizada con la que opera Solidaridad da lugar al funcionamiento de diversos mecanismos de control y seguimiento del gasto público. Participa la Secretaría de la Contraloría General de la Federación conjuntamente con las contralorías estatales para realizar una minuciosa vigilancia de los procesos de asignación de obras y del ejercicio presupuestal. De acuerdo con lo que establece el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, se integra un informe trimestral que se entrega en los términos definidos por la ley a la H. Cámara de Diputados. También se formula la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en la que se expresan los resultados del ejercicio presupuestal y se hace llegar a la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo.

Asimismo, como respuesta a la demanda social reiterada y como mecanismo adicional para asegurar la transparencia del uso del presupuesto, se creó la figura del Vocal de Control de Vigilancia dentro de los Comités de Solidaridad, para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la Contraloría Social.

Por la prioridad que tiene el gasto social y en especial el de Solidaridad para el Gobierno de la República; por la forma descentralizada con la que opera en los estados y municipios; por el énfasis que pone en la participación social; y por las características que los grupos sociales le han dado a la forma de decidir y ejecutar las obras y proyectos, Solidaridad se ha consituido en parte importante de la estrategia de modernización que se realiza en México y que significa, más que una política de ajuste o de compensación, un elemento esencial de la política económica.

Anualmente el Gobierno Federal define los criterios generales de política económica para la inciativa de la ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, los cuales son presentados a la aprobación de la H. Cámara de Diputados. En los criterios y en el proyecto de presupuesto se definen los lineamientos globales que guían la política económica y social que instrumenta al Plan Nacional de Desarrollo.

Con base en lo anterior, la Coordinación General del Programa formula su presupuesto anual para la aprobación de la misma Cámara. Los Gobiernos estatales y municipales definen y concertan sus programas productivos y

de bienestar en Solidaridad, a fin de ser incluidos en los Acuerdos de Coordinación, Convenios de Concertación o Anexos de Ejecución del Convenio Unico de Desarrollo. En esos documentos se establecen los proyectos y recursos que atenderán las demandas e iniciativas de las comunidades.

Solidaridad se traduce en un conjunto de proyectos de inversión que se financian de muy diversas fuentes, entre las que se cuentan con las aportaciones directas de los individuos en forma de trabajo, materiales, infraestructura disponible y recuperaciones. Con la colaboración acordada libremente entre sociedad y gobierno se amplían los medios de combate a la pobreza.

El gasto social autorizado a Solidaridad se ha incrementado sustancialmente y significa, en términos presupuestales, el cumplimiento de la responsabilidad asumida para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se otorgue a Solidaridad la más alta prioridad.

Los costos de operación de las instituciones públicas participantes se cargan a sus presupuestos ordinarios, hecho por el que los recursos asignados al Programa son totalmente aplicados a las prioridades y grupos de población en favor de los cuales se creó.

Los gobiernos estatales y municipales canalizan también importantes montos presupuestales. En las actuales condiciones del país los recursos que se destinan a Solidaridad son insuficientes por la magnitud de las necesidades insatisfechas y el rezago acumulado su atención. Sin embargo, los recursos asignados hasta ahora no tiene precedente en la historia reciente del país y se tiene la firme decisión de incrementarlos a lo largo de la presente administración. Esto es de hacerse notar por el hecho de que paralelamente se realizan esfuerzos de saneamiento de las finanzas públicas y racionalización del presupuesto federal, en un contexto de estabilización y recuperación gradual del crecimiento de la economía.

A consideracion de prestigiados economistas mexicanos, el Programa no causa ninguna presión inflacionaria motivada por expansión monetaria, déficit fiscal o excesivo gasto público. Se suman los recursos programados para el bienestar social y el mejoramiento productivo con un esquema ágil de coordinación entre los niveles de gobierno y las entidades paraestatales.

En congruencia con estos elementos se asignan los recursos financieros y demás apoyos directamente a las entidades ejecutoras, que son los gobiernos estatales y

municipales, así como a las comunidades organizadas en Comités de Solidaridad.

El Programa se integra de esta forma al sistema nacional de planeación democrática, respeta los ámbitos de acción y los marcos legales de los estados de la república y de la federación, con la flexibilidad necesaria para responder al potencial de cada región y localidad.

Para dar transparencia al presupuesto otorgado al Programa Nacional de Solidaridad, el Ejecutivo Federal, tuvo a bien girar sus instrucciones a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para que se creara la Contraloría Social. Solidaridad entendida como el apoyo colectivo para alcanzar un objetivo de beneficio común, conduce a alentar y consolidar un sistema de vigilancia en todas las acciones llevadas a cabo pero, en forma primordial, para el control en la aplicación de recursos y en la actuación de los servidores públicos, federales, estatales y municipales, participantes. En la Contraloría Social se abre una nueva opción para la participación organizada de la sociedad, ya que no sólo se estimula la fiscalización de la ciudadanía sobre las acciones del Gobierno, sino la vigilancia social en la misma comunidad.

"La aplicación de la Contraloría Social, esta orientada a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones" (21).

2.5. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Aunque como ya se mencionó, la mayoría de las Secretarías de Estado, del Ejecutivo Federal se ven involucradas con el Programa Nacional de Solidaridad, pero la que mayor importancia revierte en la materia que nos ocupa en particular es la Secretaría de Desarrollo Social, la cual viene a suplir a su antecesora la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con el propósito de darle un fundamento jurídico-administrativo a las acciones que venía desarrollando la administración del Lic. Salinas de Gortari, en el aspecto económico-social, con fecha 25 de mayo de 1992, se crea por Decreto Presidencial la Secretaría de Desarrollo Social (22), la cual se encuadrada en el artículo 32 de la Ley

(21) Vázquez Nava, María Elena. La Contraloría Social y el Programa Nacional de Solidaridad. Revista de Auditoría Pública. SECOGEF. Año 1, No. 1, México, 1991, pág. 19.

(22) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992.

Orgánica de la Administración Pública Federal, teniendo dentro del ámbito de su competencia entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

"I. Formular, conducir, y evaluar la política general de desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología;

II. Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;

III. Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales y para el desarrollo integral de las diversas regiones del país;

IV. Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales; así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en las fracciones II y III que ateceden, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores

social y privado que se deriven las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores.

VI. Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los grupos indígenas y de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.

VII. Estudiar las circunstancias socioeconómicas de los pueblos indígenas y dictar las medidas para lograr que la acción coordinada del poder público redunde en provecho de los mexicanos que conserven y preserven sus culturas, lengua, usos y costumbres originales, así como promover y gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales, todas aquellas medidas que conciernan al interés general de los pueblos indígenas;

VIII. Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que agrupen a campesinos y grupos populares en áreas urbanas, a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de

recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;" (23) ...

Como podemos observar, dentro de las primeras acciones y atribuciones de la Secretaría que nos ocupa, se encuentran las relacionadas a dar prioridad a la atención de las necesidades más apremiantes de las clases más desprotegidas y con esto, abatir la extrema pobreza que los aqueja. Para dar cumplimiento a dichas, atribuciones, en fecha 4 de junio de 1992, se expide el Reglamento Interior (24), que regirá el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el Capítulo I del Reglamento Interior, de la referida Secretaría se menciona como Organo Desconcentrado,

(23) *Ley Orgánica de la Administración Pública. Ed. Sista, México, 1994, págs. 12 y 13.*

(24) *Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 1992.*

entre otros a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y al Instituto Nacional de Solidaridad.

Ahora también, en el artículo 3 de dicho Reglamento expresa que la Secretaría de Desarrollo Social planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, para el logro de las metas de los programas a su cargo, así como de las entidades paraestatales adscritas al sector, lo que nos da una pauta más, de carácter administrativo en la que ha de encuadrarse el Programa Nacional de Solidaridad.

En cuanto al Capítulo VII del Reglamento que nos ocupa, denominado "De los Organos Desconcentrados", en su artículo 34 se establecen las atribuciones que tendrá la Secretaría para contar con los órganos desconcentrados a que se refiere el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, que estarán a cargo de un titular, cuya denominación se precisa en cada caso y que tendrán las facultades genéricas siguientes:

- ... I. Establecer, conforme a los lineamientos que dicte el Secretario, las políticas, normas, sistemas y procedimientos, tanto de carácter técnico-normativo, como para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del órgano desconcentrado, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- III. Someter en su caso, a la consideración del Secretario, los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado;
- IV. Formular los anteproyectos de programas-presupuesto del órgano desconcentrado y verificar su correcta y oportuna ejecución;
- V. Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano desconcentrado, conforme a la normatividad correspondiente en la materia;
- VI. Formular el programa anual de actividades del órgano desconcentrado;

VII. Dirigir las actividades del órgano desconcentrado y establecer la debida coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y del sector, para la ejecución de sus programas y acciones;

Por lo que a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sus funciones y atribuciones quedan estipuladas en el artículo 40 del multicitado Reglamento.

Por la importancia que reviste para el presente estudio, se enunciaran las atribuciones conferidas al Instituto Nacional de Solidaridad, en el artículo 42 del Reglamento en comento, las cuales son:

"Art. 42. El Instituto Nacional de Solidaridad, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular y llevar a cabo programas de investigación, capacitación, información, asesoría, apoyo técnico y difusión en materia de organización, gestión y participación social;

- II. Organizar y llevar a cabo todo tipo de eventos tendientes a divulgar los lineamientos del Programa Nacional de Solidaridad, así como inducir a una conciencia de solidaridad social;
- III. Promover la participación solidaria de los grupos indígenas, rurales y urbanos más desprotegidos, en las acciones que lleven a cabo los sectores público, social y privado para mejorar su nivel de vida;
- IV. Constituirse en organo de consulta para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en acciones de promoción, organización y capacitación social, así como de los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten;
- V. Publicar y difundir, por sí o a través de terceros, los estudios, investigaciones y materiales que contribuyan al cumplimiento de la política de desarrollo social, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y
- VI. Las demás que le confiera el Titular del Ejecutivo Federal, el Secretario, las que sean necesarias para el debido cumplimiento de su objeto, así como otras disposiciones jurídicas aplicables.

C A P I T U L O I I I**P R O N A S O L Y S U S B E N E F I C I O S S O C I A L E S**

CAPITULO III

EL PRONASOL Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Con el propósito de valorar y analizar los impactos sociales que el Programa Nacional de Solidaridad ha tenido, se procederá a transcribir los Informes de Gobierno que ha rendido ante el Congreso de la Unión, el Lic. Salinas de Gortari, relativos al tema que nos ocupa.

3.1.1. PRIMER INFORME DE GOBIERNO 1989.

El Programa Nacional de Solidaridad está actuando ya en todos los estados de la Federación; se efectuaron este año más de 44 mil obras y acciones en materia de salud, educación, alimentación, abasto, servicios, infraestructura de apoyo y proyectos productivos. Estamos, de esta manera, realizando la pequeña gran obra que exige la población de escasos recursos. Es la acción que responde, en forma directa e inmediata, a sus necesidades y anhelos de una vida más digna, y es la que apoya el diario trabajo con el que asegura su sustento y el de su familia.

Hemos concentrado nuestros esfuerzos en las comunidades indígenas y campesinas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Chihuahua, Nayarit, Campeche y Zacatecas; pero también estamos actuando en las colonias populares de Monterrey, Guadalajara, Monclova, Torreón, Lerdo, Gómez Palacio, Merida, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Luis Potosí, Aguascalientes, León, Irapuato, Celaya, Hermosillo, Tijuana, Mexicali, La Paz, Durango y en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Destacó el Programa Solidaridad para Chalco y Chimalhuacán, dos comunidades que tienen más de un millón de habitantes y que viven en condiciones incompatibles con el mandato de justicia de la Revolución Mexicana: indigna su situación y estimula la dignidad de su población; juntos haremos posible que salgan adelante.

Firmamos convenios de concertación con 20 grupos étnicos de todo el país, en los que se definen conjuntamente acciones para el bienestar social y para el impulso a sus actividades productivas. Se rehabilitaron 1,233 albergues para que los niños y jóvenes indígenas tengan mejores condiciones de estudio y se incrementaron las becas alimenticias.

Se aumentó también la cobertura de salud para incorporar a dos millones de indígenas y campesinos con la construcción y equipamiento de 438 centros de salud, de 323 unidades médicas IMSS-Solidaridad y la ampliación y rehabilitación de las instalaciones existentes. En el ámbito educativo se construyeron más de 10 mil nuevos espacios y se rehabilitó parte de la infraestructura ya construída.

Se están atendiendo las demandas de seguridad en la propiedad de sus terrenos y de dotación de servicios en las colonias populares, hecho sin precedente en el país, y se están efectuando obras para dotar de agua potable, drenaje, pavimentación y electrificación y unidades recreativas y deportivas a las colonias populares de toda la República.

En materia de alimentación y abasto se recapitalizarón más de 15 mil tiendas rurales y urbanas y se establecieron 459 nuevas tiendas y 138 lecherías en comunidades y colonias populares.

Se está apoyando las actividades productivas de los campesinos del semidesierto y de zonas de

difícil acceso, con la construcción de caminos, obras para la retención de agua y proyectos que responden a la experiencia de los propios habitantes del campo, y a la vocación de sus recursos naturales. En esto se han buscado nuevas alternativas de desarrollo para sus regiones. En los trabajos ha sido fundamental la participación de los campesinos, como lo fue también para electrificar dos mil comunidades rurales a lo largo de la nación.

De igual forma, se continúa promoviendo la incorporación de la mujer al trabajo comunitario y la de los jóvenes egresados de las instituciones de educación superior al trabajo solidario en el medio rural y urbano. (25)

3.1.2. SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 1990

La pobreza no es una fatalidad. Canalizamos más recursos y tenemos mayores oportunidades para enfrentarla. Esta en el mandato de nuestras leyes erradicarla y existe el reclamo de la sociedad para

(25) Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de noviembre de 1989.

hacer de la lucha contra la pobreza una prioridad nacional. Contamos para ello con una enorme capacidad productiva de imaginación e iniciativa en todos los mexicanos y está viva su tradición solidaria. Hay una voluntad nacional y una clara decisión del gobierno de la República para enfrentar la desigualdad, para combatirla con decisión y energía. Ese es el sustento del Programa Nacional de Solidaridad.

En México, la solidaridad es una realidad profunda entre las familias, en la vida de todas las comunidades. Es signo del carácter del mexicano. El gobierno de la República promueve, apoya y articula las corrientes solidarias de la sociedad y las instituciones que las practican. Se suma a ellas para enfrentar nuevas y más amplias tareas.

Solidaridad es ponerle un piso distinto al país: es la oportunidad de una nueva sociedad. Esta surgiendo una manera diferente de hacer las cosas. La erradicación de la pobreza, desde luego, no puede confinarse a un programa de gobierno; es una tarea de la nación. Por eso el Programa recoge las propuestas de trabajo de los grupos participantes; los pueblos

indígenas, los campesinos y los colonos populares; alienta y promueve su participación organizada. He realizado 46 giras de trabajo en los estados de la República y he visitado más de 300 comunidades y colonias populares. He establecido un diálogo permanente con los que menos tienen. Eso ha permitido que a los planteamientos que dieron origen al Programa se haya agregado la experiencia en su ejecución. El paso de las palabras a los hechos se ha fundamentado en cuatro principios generales que rigen todas las acciones de Solidaridad:

El primero es el respeto a las iniciativas de las comunidades. Recoge demandas que se convierten en proyectos que -por modestos que parezcan- elevan su bienestar.

El segundo es su plena y efectiva participación y organización en todas las acciones del Programa. Las comunidades aportan recursos e influyen en las decisiones en la ejecución y en la evaluación de las obras, creando una verdadera contraloría social. Los intereses populares se reconocen y no se imponen soluciones desde arriba. La solidaridad suma sin

sustituir a los participantes. El fortalecimiento de sus organizaciones con libertad y autonomía no se concede, se busca explícitamente.

El tercero es la corresponsabilidad. El Programa no ofrece nada en forma gratuita. Quienes participan en él no piden ni aceptan regalos; nuestro pueblo tiene mucha dignidad y sólo reclama apoyos para sus legítimas iniciativas. Nunca se ha exigido afiliación ni subordinación, y la población se ha beneficiado sin distinciones. Estos son los hechos.

El cuarto es la transparencia, la honestidad y la eficiencia en el manejo de los recursos. El Programa opera con recursos presupuestales en el marco del combate estricto a la inflación, la cual es el mayor enemigo de los intereses de la mayoría. El Programa no otorga subsidios unilateralmente ni por tiempo indefinido. No genera relaciones de dependencia. La concertación es herramienta de trabajo permanente e irrenunciable. Con ella se combate la discrecionalidad, el autoritarismo y la burocratización. No más rigurosos evitan aparatos administrativos excesivos, sin menos el control.

Los recursos se invierten en su totalidad, sin desviarse hacia otros propósitos. Así lo exigen las aspiraciones populares, que no aceptan que en su nombre se edifiquen instituciones rígidas, ajenas o distantes. No hay olvidados para el Programa. La aplicación rigurosa de estos cuatro principios nos resguarda del populismo y de su mal gemelo, el paternalismo.

Las acciones del Programa Nacional de Solidaridad se conciben como una inversión en la infraestructura física y social que por sus características propicia la justicia y la democracia. Un lugar especial lo ocupa la impartición de justicia, que se traduce en seguridad y por ello incide sensiblemente en el bienestar. Todos estos planteamientos tienen ya clara expresión en hechos que pueden constatararse. Que algunos de esos hechos sirvan para ilustrar la dimensión y el sentido de la solidaridad.

En materia de salud, en 1990 se inició la construcción de 490 nuevas unidades médicas, la de cuatro hospitales generales y seis hospitales rurales; se concluirá la construcción de 16 hospitales

regionales. Con ello, más de dos millones de mexicanos recibirán atención a la salud. En materia de alimentación y abasto, se establecieron en el campo y en zonas urbanas más de 1,700 nuevas tiendas. Se pusieron en operación 348 cocinas populares.

En materia de equipamiento urbano, más de 1,600 colonias populares del país y más de mil sistemas en zonas rurales contarán con el servicio de agua potable y drenaje, con lo cual este año tres millones de compatriotas dejarán de padecer el agobio de acarrearla desde lugares distantes, muchas veces en hombros y sin potabilizar. En todos los casos los participantes aportaron su iniciativa y su fuerza de trabajo, sin regateos, para hacerlo posible. Desde el inicio del Programa se han electrificado más de 3,500 colonias populares y comunidades rurales, dotando de este servicio a cinco millones de mexicanos. El esfuerzo adicional desplegado por los trabajadores electricistas permitió que en menos de 12 meses se introdujera el servicio eléctrico en Chalco y en Chimalhuacán, con una población equivalente a la de dos estados de la República.

En cuanto a teléfonos y correos, con el decidido concurso de sus trabajadores, en este año se está dotando de servicio telefónico a más de 1,300 poblaciones rurales de más de 500 habitantes, y con 31 mil casetas telefónicas tipo Ladatel y 33 mil aparatos convencionales a zonas urbano-populares, beneficiando a dos y medio millones de mexicanos. También, se instalaron más de cinco mil expendios postales en colonias populares y más de 2500 en comunidades rurales.

En este año se han entregado 450 mil escrituras en colonias populares por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y de los gobiernos estatales, lo cual, sumado a lo que se entregó el año anterior, resuelve el 45% de la superficie irregular que existía al inicio de mi administración. Con este soporte de seguridad se invierte en obras de infraestructura urbana como pavimentación, banquetas, plazas y espacios deportivos que responden al reclamo por ciudades más dignas, más humanas.

Regularizar la tenencia de la tierra urbana es un compromiso social del gobierno de la República. Queremos reconocer, así, los derechos legítimos e inaplazables del mundo urbano que nuestro desarrollo creó, y queremos poner una base de elemental justicia, seguridad y estabilidad para ese México nuevo que esta ya entre nosotros. Vemos en estos millones de compatriotas que viven en nuestras colonias populares a los herederos genuinos de aquellos que por la posesión de la tierra hicieron la Revolución Mexicana. Les respondemos hoy como la reforma agraria les respondió a sus abuelos campesinos. Como señal de solidaridad y compromiso político, regularizamos en el marco del derecho la tierra urbana que habitan desde hace muchos años, la tierra en la que sueñan y en la que se empeñan. Queremos para el México que vendrá una estabilidad social de largo plazo equivalente a la que el reparto agrario sembró en su momento para todos.

En materia educativa, en menos de un año se han rehabilitado 16 mil 860 escuelas con una alta participación de profesores, padres de familia, agrupaciones de ingenieros y arquitectos, que sumaron sus esfuerzos para emprender esta urgente tarea

nacional. Los ayuntamientos se hicieron cargo de la administración del Programa, en tanto que su ejecución quedó íntegramente en manos de los Comités de Solidaridad de cada escuela. Adicionalmente, se construyeron 12 mil nuevos espacios educativos para responder a demandas nuevas o insatisfechas.

La atención a la niñez encuentra un capítulo especial en el Programa. Hemos iniciado el apoyo a niños de familias de pocos recursos para asegurar que terminen su educación primaria, otorgando becas y despensas a un cuarto de millón de ellos. Hemos establecido, además, 450 nuevas lecherías, con lo que se incrementan en 50% las que existían al inicio de la administración, abasteciendo con leche subsidiada a casi un millón de niños. El DIF también ha reforzado su acción; atendió integralmente a más de un millón 250 mil personas en sus asilos, casas de cuna, casas hogar y campamentos recreativos. Asimismo, hago de su reconocimiento a la labor, muchas veces callada, de miles de mujeres que son auténticas promotoras voluntarias del bienestar.

El Programa atiende, con la participación de los agricultores, a los jornaleros agrícolas que tienen severas deficiencias en sus condiciones de vida y de trabajo. También mediante el Programa Mujeres en Solidaridad, impulsa tres mil proyectos que benefician a sus participantes como productoras, trabajadoras y administradoras del hogar. Se han incorporado a las tareas de solidaridad, con el apoyo de becas, 115 mil jóvenes egresados de instituciones de educación superior. Dichas becas les permiten cumplir con el servicio social en su sentido más profundo.

Capítulo especial lo constituye la atención a los pueblos indígenas. En 1990 se crearon dos fondos: el primero destinado al apoyo de su actividad productiva y el segundo a la protección y fomento de su patrimonio cultural. Ambos quedan totalmente bajo su administración mediante representantes electos, sin injerencias de autoridades ajenas, beneficiando a 50 grupos étnicos. Así se expresan el respeto y la corresponsabilidad, que son también muestra de confianza entre nosotros y en nuestro futuro.

Más de 400 mil campesinos que en 1350 municipios del país cultivan tierras con baja productividad y en zonas de alto riesgo, han recibido apoyo del Fondo de Solidaridad para la Producción. Estos recursos se administran por los ayuntamientos y se entregan directa e individualmente a los productores. Se respetan sus decisiones. No se imponen patrones de cultivo ni paquetes técnicos; por el contrario, se impulsa la incursión en nuevas actividades que recogen la experiencia de los campesinos mexicanos. Al reintegrarse los recursos recibidos, estos se quedan para la realización de obras productivas o de beneficio colectivo decididas por las propias comunidades. Este fondo nos permite romper el pernicioso círculo que vinculaba al crédito agrícola con el siniestro y la cartera vencida, y hacia prosperar la corrupción, el ocultamiento y el paternalismo. De esta manera el Estado reasume con transparencia su apoyo a las zonas de alto riesgo y de extrema pobreza. Lo hacemos confiando en la palabra de los productores rurales.

En apoyo directo a los presidentes municipales, el Programa ha dotado de fondos a 1426

municipios de 13 estados de la República para fortalecer su capacidad de respuesta a las necesidades urgentes de sus habitantes. Estos recursos se dedican por completo a inversiones avaladas por la comunidad y con su participación directa. Estas obras, casi siempre pequeñas, resuelven grandes necesidades de la vida cotidiana y atienden lo más entrañable de la convivencia diaria.

El Programa de Solidaridad se ejerce a lo largo de todo el año , pero buscamos estimular la participación de los diversos sectores pero buscamos estimular la participación de los diversos sectores al realizar la Primera Semana Nacional de Solidaridad. Durante ella hicimos efectivo el compromiso de "palabra ofrecida, palabra cumplida". Fue una jornada que movilizó amplios grupos y sectores de la sociedad, mostrando que la solidaridad es una manera de ser de los mexicanos y no solo un programa de gobierno. También fue una ocasión importante para evaluar los avances y los retos que tenemos que enfrentar. En total, se realizaron más de 50 mil actividades en las que participaron 10 millones de mexicanos.

Solidaridad seguirá trabajando más para quienes menos tiene; lo hará con ánimo y carácter plural. El Programa está abierto a todos, sin necesidad de que cambien de bandera o de ideología. Los hechos lo demuestran. Sobre esa base hoy lo reitero. Respeto las críticas al Programa y las analizó con cuidado. Pido, sin embargo, que antes de rechazarlo visiten cuando menos una de las colonias populares o de las comunidades rurales o indígenas en las que se está aplicando. Convivan con los participantes; escuchenlos. Permitan a un grupo de mujeres relatar con orgullo como participaron en la electrificación ayudando a cargar un poste de luz por la ladera en que esta ubicada su vivienda, o a los hombres describir como se organizaron para abrir la cepa por la que iría la tubería del agua potable; escuchen a una maestra relatar la forma como se organizaron para volver a dignificar su escuela, o a un joven colono señalar con claridad que el programa es suyo, no del gobierno.

Contemplan el brillo en los ojos de un niño que ya no necesitara de una vela para alumbrar el libro en el que estudia, o a un campesino mostrar orgulloso

como cumplió la palabra empeñada al reintegrar los fondos que le fueron prestados. Acudan a la modesta vivienda en donde sesiona el Comité de Solidaridad, donde supervisan el ejercicio de los recursos y se ponen de acuerdo en las obras a ejecutar; comparten la sencilla pero emotiva celebración de una calle por ellos pavimentada, o la tranquilidad que da a una familia tener la escritura anhelada durante largos y angustiosos años. Participen en la movilización para elegir desde la base a los representantes de la comunidad; compartan la nueva cultura del respeto y la autoestima, de la dignidad y el orgullo de ser sujetos y no solo objetos del cambio. Aspectos de la vida cotidiana que son comunes para la mayoría de los mexicanos y eran aspiración para muchos, hoy se vuelven realidad.

Hay mucho que aprender del pueblo mexicano. Hay que convivir con él, sentirlo más allá de la esfera propia de cada uno. Se sorprenderían del significado que para los mexicanos tienen las pequeñas acciones que son grandes realizaciones capaces de convertir el acto local en epopeya comunitaria. Es un orgullo servir

como Presidente del pueblo de México". (26)

3.1.3. TERCER INFORME DE GOBIERNO 1991

No seríamos una generación digna de nuestra historia si como sociedad consintieramos la pobreza de muchos compatriotas. Los mexicanos son y han sido siempre generosos, humanitarios, capaces de ver su suerte en la fortaleza de los demás y no es debilidad. Este es un hecho de nuestra cultura de nuestro ser más íntimo. El mexicano es un pueblo solidario por experiencia de siglos, pero también un pueblo digno que no quiere obsequios ni que lo ignoren para resolver sus problemas. Quiere ser actor y sujeto de los cambios.

Al inicio de mi gobierno la atención se concentró en los rezagos más apremiantes. Necesitábamos entonces, y seguimos necesitando, establecer un nivel básico por debajo del cual no viva una familia mexicana. Es, sencillamente, iluminar la oscuridad con energía eléctrica y contrarrestar la insalubridad con

(26) Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de noviembre de 1990.

agua potable y drenaje, así como con la atención cálida de los servicios de salud; la inseguridad con iluminación y pavimentación; la incertidumbre con escrituras públicas; la arbitrariedad con justicia, y fundar el futuro de nuestros hijos con escuelas dignas que nadie tenga que abandonar, en la primaria, por falta de recursos económicos.

Para afrontar el reto de la justicia hemos convocado a la solidaridad y hemos creado un programa de gobierno para alentarla y apoyarla, sumandonos a la iniciativa de los grupos de nuestra sociedad. El Programa Nacional de Solidaridad, se me ha dicho a lo largo del país, es ya del pueblo, no del gobierno. Esta afirmación reiterada expresa que hemos encontrado un instrumento adecuado, una forma de trabajo en la que se enlazan demanda social y servicio público, democracia y actos concretos de justicia del gobierno. Ese resultado nos estimula y nos obliga a avanzar más rápido, perfeccionando el funcionamiento del Programa.

Los grandes aspectos del Programa Nacional de Solidaridad nacieron en las comunidades y no en escritorios burocráticos; surgieron de la movilización

popular de las plazas y calles, de los pueblos y las comunidades. Lo escuche de su propia voz en cada una de las 168 giras que he realizado dentro del país desde diciembre de 1988. Al atender los servicios básicos se sumó, espontáneo, el reclamo y la organización de las comunidades. A los servicios indispensables para su progreso se unió la demanda de la actividad productiva que haga permanente el bienestar. Solidaridad incorporó el reclamo de fuentes de empleo. Ese fue el origen de los fondos para la producción, para los pueblos indígenas, para grupos de campesinos y pescadores. En unos cuantos meses, uniendonos los mexicanos con respeto y trabajo, hemos hecho lo que ha muchas naciones les ha tomado decenios.

En Solidaridad, el mejor discurso son los hechos, y estos hablan así:

Más de 64 mil comités de Solidaridad se han establecido en colonias populares, comunidades rurales y pueblos indígenas de todo el país, los cuales han realizado más de 150 mil acciones en los casi tres años que tiene que operar el Programa. En ese lapso, incorporamos a más de seis millones de mexicanos a los servicios de salud, y la infraestructura de atención a

población abierta se incrementó un 40% respecto de 1988; ocho millones más de compatriotas cuentan con agua potable; se electrificaron más de 10 mil comunidades, dando este servicio a 11 millones de mexicanos; se realizaron trabajos de pavimentación de calles en más de tres mil localidades urbanas y rurales, y se construyeron, rehabilitaron y mejoraron 14 mil kilómetros de caminos en beneficio de casi dos millones de habitantes.

Asimismo, un millón de 400 mil niños se forman en los nuevos espacios educativos construídos; se han rehabilitado 50 mil escuelas con la ayuda de padres de familia y de maestros mediante el Programa para una Escuela Digna; casi un cuarto de millón de niños recibe ahora una beca en efectivo para terminar su educación primaria sin tener que desertar por falta de recursos de sus padres; se le proporcionan despensas y atención médica, y más de 350 mil jóvenes prestadores de servicio social han participado en el desarrollo de sus comunidades.

Se ha más que duplicado el número de lecherías populares y casi siete millones de niños

tienen acceso a este alimento básico; 27 millones de personas cuentan con el servicio de tiendas populares, y con apoyo del Programa se da servicio postal a cuatro millones de habitantes de colonias populares y de zonas rurales.

Los fondos municipales de Solidaridad operan en 76% de los municipios del país; más de 600 mil campesinos que laboran en dos millones de hectáreas participan en el Fondo de Solidaridad para la Producción; se apoya también a 190 mil productores de café en 12 entidades de la República y a 86 organizaciones de productores forestales en 21 estados; cerca de mil organizaciones indígenas en 21 entidades federativas han emprendido 991 proyectos productivos; alrededor de 2,500 indígenas han sido liberados con las acciones de procuración de justicia, y se ha mejorado el 80% de los albergues indígenas.

Hemos entregado más de un millón 200 mil escrituras a igual número de familias en colonias populares y sólo en tres días entregamos más escrituras que en una década. Las escrituras dan a sus poseedores un soporte de seguridad que los alienta a invertir

incluso en proyectos productivos. Reitero que vemos en estos millones de mexicanos que viven en nuestras colonias populares a los herederos genuinos de aquellos que por la posesión de la tierra hicieron la Revolución Mexicana. Les respondemos hoy como la reforma agraria les respondió a sus abuelos campesinos.

Del 9 al 14 de septiembre se llevó a cabo en todo el país la Segunda Semana de la Solidaridad. Más de 13 millones de compatriotas participaron en ella, se evaluaron los resultados de los programas en marcha y se propusieron opciones para mejorar su ejecución.

Estos son los hechos que ahora integran un discurso nuevo, con un contenido diferente: el de la corresponsabilidad, la autoestima y la dignidad. Las metas alcanzadas por Solidaridad son un ejemplo de la capacidad del pueblo organizado y participativo. En todos los aspectos de bienestar social estamos incrementando los servicios a un ritmo mayor que el crecimiento de la población, lo que nos está permitiendo abatir rezagos y atender a los nuevos mexicanos que nacen cada año.

Estos hechos, convertidos en un discurso nuevo el de la promesa cumplida, nos dan también un sustento ideológico nuevo. Esta forma novedosa de hacer las cosas, con participación, con organización, con verdadero sentido democrático, nos dota de una base moral nueva. Por eso es importante el intercambio directo de bienes y servicios entre campesinos y obreros, una forma de pacto en que ambos ganan y se fortalece la nación en eficacia y equidad. Así también promete vivificar a México la organización territorial de Solidaridad en una coordinación nacional. La contraloría social de la transparencia financiera al Programa y es la manera de ratificar el control comunitario de su destino, manteniendo los controles presupuestales establecidos por la ley. Solidaridad funciona porque entrelaza lo nuevo de nuestra compleja sociedad con las prácticas tradicionales y permanentes de participación popular que nos ha enseñado la historia, y que hoy practican las comunidades. Solidaridad es la reforma democrática de las bases populares a lo largo de nuestra patria que da una dimensión nueva a nuestro nacionalismo. Nos está dando la estabilidad y la paz social de largo plazo que merece nuestra patria; ha creado nuevos vínculos entre

instituciones y servidores públicos, vínculos que son parte de la reforma del Estado que propuse a todos los mexicanos para acercar la acción del gobierno a la sociedad. Solidaridad es el movimiento que emplea el lenguaje de los hechos sociales y de la participación popular. Por eso, la esperanza que ahora nos rodea tiene sólido fundamento. (27)

3.1.4. CUARTO INFORME DE GOBIERNO 1992

El Estado cumple, en los hechos, su compromiso irrenunciable con la justicia social. Solidaridad, lo he afirmado, es la expresión de una forma de ser de siempre de los mexicanos que hoy se manifiesta en las decisiones de la comunidad y en el apoyo respetuoso del gobierno. Como mencioné, el Estado ha incrementado en 70% real los recursos para la superación de rezagos y de carencias urgentes en una gran mayoría de los municipios del país. Solidaridad ha demostrado ser un instrumento eficaz para el ejercicio del gasto social, pero es mucho más. Al convertirse ese gasto en agua,

(27) Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de noviembre de 1991.

luz, escuelas dignas, servicios de salud, pavimentación o títulos de propiedad registrados, solidaridad es justicia en los hechos, es aliento a la participación y es respeto a la dignidad.

Las relaciones solidarias tienen un contenido claramente participativo. Se abre, así, un espacio para el ejercicio de la democracia directa vinculada a lo inmediato, a lo cercano y cotidiano. El Programa reconoce y se suma a este espacio de la democracia directa, paralela, pero no reñida con las instituciones respresentativas.

En estos cuatro años hemos trabajado para llevar más servicios básicos a nuestros compatriotas que no tenían acceso a ninguna de ellos:

- Se han incorporado 5263 mexicanos por día a los sistemas de salud.

- Diariamente se han beneficiado por primera vez 7719 compatriotas con la introducción de agua potable.

- Se han entregado en promedio 1052 escrituras por día.

- Se han construído diariamente 47 aulas, talleres y laboratorios, y se han rehabilitado 50 escuelas públicas por día durante mi Administración.

- Han recibido cotidianamente el servicio de energía eléctrica 9,122 mexicanos.

- Los colonos, con su organización, ha pavimentado más de 3,200 kilometros de calles en colonias populares.

- Hoy, 8,500 localidades cuentan con el servicio de telefonía rural; cinco mil comunidades rurales y 8,500 colonias populares tienen acceso al servicio postal.

A casi dos años de haber puesto en marcha el Programa Niños en Solidaridad, casi 500 mil menores reciben una beca en efectivo, despensas y atención médica para impedir que abandonen la escuela por falta de recursos familiares.

Con el Programa de Servicio Social se integran 591 mil jóvenes, egresados de las instituciones de educación técnica y superior, en proyectos de beneficio comunitario.

Mediante los Fondos Municipales se atiende al 87% de los ayuntamientos del país. Con estos recursos directos ellos realizaron mas de 60 mil obras con elevado efecto social en 25 estados de la República. Adicionalmente, se encuentran en operación 14 programas de desarrollo regional en 11 estados que más lo necesitan, y que benefician a casi nueve millones de mexicanos. Los 120 Fondos Regionales para los Pueblos Indígenas, en los que participan casi 1,500 organizaciones propias de esas comunidades, han apoyado dos mil proyectos que benefician a los grupos étnicos de 4,600 localidades.

La superación de los rezagos en servicios crea una plataforma para combatir la pobreza pero es en el ámbito de la producción y el empleo en el que podemos erradicarla. Mediante los Fondos de Solidaridad para la Producción se apoya a más de 620 mil campesinos que trabajan casi dos millones de hectáreas de baja productividad, ubicadas en 15 mil localidades; ellos tienen crédito a la palabra que al recuperarse, genera una fuente auténtica de desarrollo comunitario. La reforma al Artículo 27 y el nuevo

movimiento campesino encuentran así una respuesta productiva para el campesinado mexicano.

Se inició el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad. Con este programa se han creado 2,400 empresas, 1,240 de ellas integradas con capital de riesgo del Fondo Nacional y 1,160 formadas con el apoyo de 44 fondos regionales de garantía y financiamiento. Han nacido ya los primeros proyectos de ecología productiva para apoyar a las comunidades que viven de recursos que debemos proteger.

En los programas, la participación de la comunidad es su rasgo más destacado. Se busca con ello establecer una relación de respeto, de respuesta, de corresponsabilidad, y así se expande un nuevo movimiento de participación y de organización en el país. Hay ya establecidos 100 mil comités de Solidaridad. La participación directa de las comunidades organizadas permite el ejercicio transparente de los recursos. La Contraloría Social, integrada por miembros de la comunidad, es la base de los mecanismos institucionales de vigilancia del manejo

claro de cada programa y del cumplimiento de los tiempos fijados.

En la Tercera Semana de Solidaridad, realizada del 7 al 11 de septiembre, se evaluaron los trabajos con las familias y las comunidades, con los comités, con los presidentes municipales, con las nuevas empresas en Solidaridad. En los cinco días de trabajo a lo largo del país, y en 10 entidades federativas realizamos reuniones; hemos recogido nuevas orientaciones, maneras de corregir y de avanzar, y, también, de comunicar el ánimo que ahora moviliza a millones de mexicanos. Todavía tenemos que avanzar más en la atención social. En esa semana, y en las 35 giras de trabajo que he realizado durante este año por los estados de la República, he escuchado la demanda de ampliar el Programa. La síntesis de su mensaje es el reclamo de más obras sociales mediante mayor participación y más trabajo. En respuesta a ello fortaleceremos el Programa Nacional de Solidaridad, respetando la dignidad de las comunidades y alentando su orgullo y fortaleza. (28)

(28) Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 2 de noviembre de 1992.

3.1.5. QUINTO INFORME DE GOBIERNO 1993.

Más justicia social es el objetivo central de la modernización del país. Este es el desafío más importante. Por ello, mi primer acto de gobierno fue la creación del Programa Nacional de Solidaridad. En el combate a la pobreza era preciso establecer una forma distinta de trabajo y de concurrencia de todos.

Durante los últimos cinco años, la inversión total en Solidaridad asciende a casi 37 mil millones de nuevos pesos. En 1993, se contó con más de 7,600 millones de nuevos pesos. A la fecha se han instalado más de 150 mil Comités de Solidaridad a lo largo de todo el país. Ellos reciben los cursos y, mediante sus propias contralorías sociales, supervisan su manejo eficiente, honesto y transparente. El programa nació para construir un piso social básico para todo mexicano. Ahora construye, además, un segundo piso, el de la producción y el empleo, para generar opciones de desarrollo económico.

Se ha ampliado de manera notable la cobertura de servicios básicos en prácticamente todos los

municipios del país. Hasta 1992 el Programa Escuela Digna había beneficiado a 12 millones de niños mediante la construcción, el mantenimiento y equipamiento de casi 74 mil escuelas. Sólo en el presente año se han construido 12 mil aulas y se han rehabilitado más de 37 mil escuelas. El Programa Niños en Solidaridad, apoya este año a casi 750 mil niños de familias de bajos ingresos con becas en efectivo, despensas y consultas médicas para que terminen su educación primaria. Por otra parte, entre 1989 y 1992 se otorgaron becas a casi medio millón de egresados de carreras técnicas y profesionales, y en 1993 se apoya a 180 mil más, los cuales participan en las comunidades mas pobres del país en la realización de proyectos de bienestar social.

Entre 1989 y 1992, IMSS-Solidaridad construyó más de 1,100 unidades médicas rurales, incrementando con ello la capacidad de atención en casi un 50%, respecto a la existencia en 1988. En el presente año se construyen 53 unidades médicas rurales para atender a 160 mil personas más. Entre 1989 y 1992, con SSA-Solidaridad se construyeron rehabilitaron, ampliaron otros 2,850 centros y casi 250 hospitales. Esto

permitió que 2.7 millones de personas adicionales tuvieran acceso a los servicios de salud. En el período de 1991 a 1992, con el Programa Hospital Digno se atendieron más de 100 hospitales en todo el país, y en 1993 se habrán rehabilitado las áreas de consulta externa y urgencias de más de 190 hospitales.

Para que las familias asentadas en predios irregulares cuenten con la certeza jurídica de ser los propietarios del lugar que habitan, en el período de 1989 a 1992 se otorgaron casi 1 millón 700 mil escrituras en beneficio de igual número de familias. Adicionalmente, en este año hemos entregado aproximadamente 150 mil títulos de propiedad, lo que significó que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra abatiera en más de 90% el rezago estimado hasta 1988, en lotes urbanos de origen ejidal o comunal.

Entre 1989 y 1992 se construyeron, ampliaron y rehabilitaron cerca de 6,650 sistemas de agua potable y más de dos mil de alcantarillado. En 1993 se han construido ampliado y rehabilitado 1,500 sistemas de agua potable más y 900 de alcantarillado en 180

poblados y 380 colonias populares. Hoy, 13 y medio millones de mexicanos adicionales tienen agua potable, 11 y medio millones más tienen servicios de drenaje, 16 millones más energía eléctrica. En tan sólo el presente año, en casi 450 colonias populares se han pavimentado 5,500 kilómetros cuadrados de calles.

Si bien los recursos de Solidaridad son federales, se ha ampliado la participación de las autoridades municipales. De esta manera, con el trabajo de la comunidad y la contribución de los gobiernos estatales, en el presente año se han ejecutado más de 28 mil obras en el 96% de los municipios del país, que incluyen la construcción de casi 17 mil kilómetros de caminos y 1300 kilómetros de carreteras alimentadoras.

Los Fondos de Solidaridad para la Producción operan ya en 1,620 municipios en toda la República y apoyan con crédito a la palabra a más de un millón de agricultores, que trabajan cerca de tres millones de hectáreas. Para capitalizar los Fondos y darles una mayor perspectiva, las recuperaciones se destinan a la formación de cajas de ahorro. En el presente año se

establecieron 423 cajas locales. Se ha impulsado la creación y consolidación de 9,210 Empresas en Solidaridad, que han generado más de 42 mil empleos.

Entre 1990 y 1992 se establecieron 128 Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que agrupan a 726 mil productores de tres mil organizaciones. Durante este último año se han emprendido más de 1,200 proyectos que benefician a la población indígena de 243 municipios.

El Programa Mujeres en Solidaridad ha permitido, entre 1989 y 1992, que se ejecutaran casi 4,500 proyectos que han mejorado las condiciones de vida de casi 100 mil mujeres de todo el país. En 1993, se sumaron mil proyectos productivos adicionales en beneficio de 33 mil mujeres de casi mil localidades. Asimismo, Solidaridad ha apoyado a más de 100 mil jornaleros agrícolas.

Se continuó aplicando el Programa de Ecología Productiva y pusimos en marcha el de Solidaridad Forestal, el cual permitirá plantar 100 millones de árboles. De esta forma se armoniza la superación de la

pobreza con la protección al medio ambiente. Suman ya 16 los programas regionales que se encuentran en operación, abarcando casi 400 municipios de 12 estados y en beneficio de más de nueve millones de habitantes.

Durante la Cuarta Semana de Solidaridad, y a través de las 77 giras de trabajo que durante el año realice por todo el país, he comprobado que Solidaridad es de las comunidades y que su futuro esta en ellas. En mis visitas al exterior, he verificado que el Programa es una experiencia reconocida por diversos países y organismos internacionales. De Solidaridad han salido fuerzas para el cambio y más justicia para la nación. Solidaridad se ha convertido en un nuevo movimiento popular, una experiencia de democracia directa. Este es un camino firme, propio, adecuado para enfrentarse a la pobreza extrema. Unidos, es como hemos podido progresar; sumando esfuerzos, avanzamos. En los hechos, durante 1994 habrá más solidaridad en beneficio del pueblo mexicano.(29)

(29) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 1993.

3.2. TRES AÑOS DE SOLIDARIDAD 1989-1991

El Programa Nacional de Solidaridad, ha logrado importantes avances en el combate a la pobreza extrema en tres años de esfuerzos continuos. En la totalidad de los estados del país se han impulsado acciones y sus habitantes pueden acreditar con hechos la efectividad de la participación comunitaria.

La suma de estas obras, la dimension de la organizacion social, expresada en la integracion de Comites y, sobre todo, el impacto efectivo en el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de habitantes de colonias populares y comunidades rurales, han quedado plasmadas en la Memorias Estatales de Solidaridad 1989-1991, las cuales fueron elaboradas por los Subcomités de Evaluación de los Coplades de cada entidad federativa.

Las Memorias constituyen un primer esfuerzo de evaluación de los resultados y alcances del Programa a nivel estatal. Significaron un amplio proceso de consulta y diálogo en el que participaron conjuntamente la Contraloría Estatal, la Coordinación del Coplade y

la Delegación de la Sedesol, así como representantes de las dependencias estatales y federales que intervienen en el desarrollo de Solidaridad en cada estado. Fueron, asimismo, sancionadas por representantes de Comités de Solidaridad, vocales de Contraloría Social y autoridades municipales. Este proceso de validación institucional y sanción social culminó en cada entidad federativa con la ratificación y aprobación de las memorias por parte de los titulares del poder ejecutivo estatal.

Las 31 Memorias Trianuales de Solidaridad 1989-1991 fueron entregadas formalmente al C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, el 10 de septiembre de 1992 durante la Tercera Semana de Solidaridad.

Este esfuerzo fue coordinado conjuntamente por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social, y el Comité Técnico de Evaluación de Solidaridad.

Ahora bien, de las Memorias de las entidades federativas correspondientes al período 1989-1991, se

concluye que en estos tres años de esfuerzos en el combate a la pobreza, se han invertido en todo el país más de 14.2 billones de pesos. (30)

En los 31 estados de la República, la aplicación de recursos federales y estatales, se ha determinado de acuerdo a su impacto en el mejoramiento económico y social de las comunidades.

De la inversión total referida, 8,872.6 miles de millones de pesos fueron destinados al rubro de Bienestar Social; 3,201.2 a Desarrollo Regional; y 2,210.8 a Producción, comportándose la inversión en los años 1989-1991 de la siguiente manera: 1989: 2,131; 1990: 4,836.4 y 1990: 7,315; lo que representa un aumento porcentual de la inversión de dicho período en 1989-90, 127% y 1990-91 en un 51%.

Como resultados del esfuerzo se tuvo que 232,671 proyectos en 31 entidades federativas; 2,386

(30) Cifra que corresponde a la suma de los recursos invertidos en 31 entidades federativas. Comprende tanto los recursos aplicados en el marco del Convenio de Desarrollo Social como la inversión adicional de algunos Gobiernos estatales.

municipios atendidos con obras y servicios; 62,881 localidades beneficiadas y se invirtieron en promedio por día 13 mil millones de pesos.

Por lo que hace al rubro de la educación y el equipamiento urbano han sido acciones para el bienestar social las siguientes: Construcción de más de 57,000 espacios educativos; atención a casi 50,000 planteles en el marco del programa Escuela Digna; más de 8,300 colonias populares y comunidades rurales han sido beneficiadas con proyecto de agua potable; el servicio de energía eléctrica se ha instalado en más de 9,000 colonias y comunidades de todo el país. Hacia un desarrollo equilibrado han estado dirigidas gran parte de las acciones de solidaridad al haberse realizado en el desarrollo regional un total de 49,200 proyectos, de los cuales se concluyeron el 80%; con fondos municipales se realizaron casi 40,000 obras en la gran mayoría de los ayuntamientos del país. En el marco de los programas de solidaridad para la producción se beneficiaron a más de 1.2 millones de productores; se atendieron a casi 3 millones de hectáreas y se realizaron más de 1,300 proyectos en comunidades indígenas.

En estos tres años de acción concertada y participativa, el Programa Nacional de Solidaridad ha significado unificación de voluntades y corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno y miles de comunidades del país.

25 estados destinaron más del 50% de su inversión total a bienestar social; 12 entidades federativas canalizaron más del 25 % de los recursos a la estrategia de Solidaridad para el desarrollo regional; 5 estados invirtieron más del 25% de su inversión en los programas de Solidaridad para la Producción; se atendió a la totalidad de municipios del país con obras y servicios; la inversión per cápita promedio a nivel nacional fue de 195, 937 pesos; se invirtieron por municipio en promedio 6,000 millones de pesos y en promedio a nivel nacional se constituyó un comité por cada 565 habitantes.

3.3. SOLIDARIDAD: LA ACTUAL RELACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO

Las acciones de Solidaridad forman parte de la modernización nacional que impulsa la reforma del Estado en México. El Programa incluye a todos los sectores de la sociedad y ha motivado una nueva forma de realizar las acciones de gobierno. Es un profundo cambio que recupera lo fundamental, la participación corresponsable de la sociedad y de las instituciones públicas centrándose en el municipio libre por ser la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de la República.

Uno de los aspectos que destacan en la estructura y organización del Programa es que no crea aparatos burocráticos. La Coordinación General y la Unidad Responsable del Programa son áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional; el apoyo institucional en los estados lo proporcionan las Delegaciones Regionales de la Secretaría que ya existían.

El Programa Nacional de Solidaridad trabaja con estricto respeto al marco legal aplicable y a la normatividad que regula el ejercicio y control del presupuesto público. Se busca terminar con la excesiva

presencia de la administración pública que significaba grandes costos y el desaliento a la iniciativa social. Por el contrario, se recupera lo fundamental: el trabajo corresponsable y el consenso activo de las comunidades con las instituciones de gobierno.

Los grupos indígenas, las comunidades campesina y los populares participan directamente organizados en comités en todas las etapas de las acciones productivas y de bienestar que se realizan con el apoyo del Programa.

Estos comités son resultado de la concertación con los pueblos indígenas, campesinos y colonos populares para recoger las propuestas destinadas a mejorar condiciones de vida. Por lo tanto los comités adquieren la forma y estructura que mejor responde a las particularidades de cada región y localidad.

Los comités son elegidos en asambleas públicas mediante el ejercicio de la democracia directa y se coordinan con las autoridades y sectores sociales para definir qué obra o proyecto hacer; cómo llevarlo a

la práctica; en cuánto tiempo; a qué costo; con qué calidad; y cómo se recuperarán y reinvertirán los apoyos financieros que se proporcionan.

Los comités ejercen auténtica contraloría social en todas las etapas de los proyectos productivos y en las obras de bienestar. De esta forma se cumple con el propósito de eficiencia, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos utilizados.

Los comités de solidaridad están integrados por personas elegidas democráticamente en una Asamblea General y son responsables directos ante la comunidad

Regularmente los comités se forman con un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal de control y vigilancia y los vocales adicionales con responsabilidades específicas que la comunidad decida elegir.

Las tareas de los comités son promover la participación social en las acciones relacionadas con el Programa, convocar a la asamblea para analizar los asuntos de interés común y decidir las características de los proyectos a realizar, así como coordinar los

trabajos y aportaciones que comprometieron los miembros de la comunidad. Adicionalmente, se busca que las comunidades extiendan el impulso de su organización a nuevos aspectos que no eran considerados como de interés común.

Solidaridad tiene un claro sentido político de igualdad y justicia social, pero eso no significa que tenga una filiación partidista. Se trabaja por igual en municipios gobernados por el partido en el poder, que en los municipios gobernados por partidos de oposición.

Solidaridad no responde a fines electorales o de corto plazo. Las obras sociales y las acciones para crear empleos y desarrollar los recursos y capacidades productivas de las comunidades y de los individuos concretos están dirigidas a las causas que los mantenían marginados del progreso. El beneficio es real, se queda en las comunidades para el bienestar de sus hijos y de las futuras generaciones.

Solidaridad evoluciona de acuerdo con las propuestas y las demandas más sentidas de la población

de menores recursos. El nuevo ánimo social y la confianza de las comunidades en si mismas quedan de manifiesto en las más de 150 mil obras y proyectos realizados por los más de 82 mil comités de Solidaridad actualmente registrados en todo el país. Los principios de trabajo de las comunidades con Solidaridad han despertado en las instituciones de gobierno una nueva actitud de servicio más cercana y comprometida con los grupos participantes.

En Solidaridad confluyen desde sus respectivos ámbitos de competencia la mayoría de las dependencias y entidades de la administración pública en sus tres niveles de gobierno. Se trata de un esfuerzo de coordinación sin precedentes para una tarea de las más alta prioridad.

La descentralización, los principios, metodo y ritmo de operación de Solidaridad consolidan un nuevo sustento a los esfuerzos por avanzar en la justicia social al promover niveles satisfactorios de bienestar para todos los mexicanos con nuevas formas de

convivencia que recuperan y proyectan la dignidad de los que menos tienen.

En este sentido, Solidaridad es un ejemplo concreto de como la justicia social esta en el núcleo de la reforma del Estado y de la transición a la modernidad. Solidaridad es un programa surgido de la sociedad y para ella; es un compromiso deliberado y explícito del Estado para avanzar en la realidad de los derechos sociales que nuestra Constitución Política establece.

CAPITULO IV

APLICACION DEL PRONASOL EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO IV
APLICACION DEL PRONASOL EN EL DISTRITO FEDERAL

4.1. Lineamientos administrativos del PRONASOL en el Distrito Federal

Como se ha venido estudiando en los capítulos anteriores, el Programa Nacional de Solidaridad es eje de la Política Social del Gobierno de la República que impulsa el mejoramiento productivo de los niveles de vida, atendiendo fundamentalmente a los sectores sociales en situación de extrema pobreza, como son los campesinos, los indígenas y grupos de colonos que habitan áreas urbanas populares.

Continuando con los cuatro principios fundamentales que rigen la operación del Programa, objeto de esta investigación, que son: El respeto a la voluntad, iniciativas y formas de organización de la comunidad; el impulso a la participación social; la corresponsabilidad, y la transparencia, honestidad y

eficiencias en el manejo de los recursos, tenemos que Solidaridad en la Ciudad de México es una de las vertientes importantes del Programa en el país.

Para enfrentar con eficacia los problemas derivados de la ceoncentración urbana y su acelerado crecimiento se ha establecido como método concertar todas y cada una de las obras Solidaridad con los grupos sociales beneficiados para que los procesos de urbanización impliquen también un óptimo aprovechamiento de los servicios instalados.

Por ello, los recursos de Solidaridad en la Ciudad de México deben aplicarse observando la exacta relación entre las necesidades sociales demandadas y las obras a realizar, sin menoscabo de la eficiencia en el uso y aplicación de los recursos y de las propias obras.

En la concepción de las acciones, más allá de su construcción a través de Solidaridad, deberán considerarse, en su caso, los costos responsables de la operación, mantenimiento y conservación posteriores así como las necesidades de crecimiento para hacer

compatible lo existente con las demandas futuras y para garantizar la efectiva elevación del nivel de vida de la comunidad.

En el manejo de los recursos de Solidaridad en la Ciudad de México será fundamental la intervención y cooperación de las comunidades. Para tal fin, la capacitación de los Comités de Solidaridad es impulsada y de manera asentuada en el Distrito Federal, tanto en la ejecución y mantenimiento de las obras como en su control y vigilancia, fortaleciendo el Programa de Contraloría Social en Solidaridad.

Los recursos de Solidaridad en la Ciudad de México se orientan a atender a la población de más escasos recursos y a las zonas con mayor índice de marginación, impulsando el objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo: el mejoramiento productivo del nivel de vida de los mexicanos. Por ello, el Programa Nacional de Solidaridad en la Ciudad de México se orienta, principalmente, a aumentar la calidad y cantidad de los servicios e infraestructura urbana básica en aquellas zonas que carecen de ellos o que en los últimos años han sufrido procesos severos de

deterioro, a mejorar las condiciones de las personas que habitan en unidades habitacionales y en vecindades, a la rehabilitación y mantenimiento de escuelas y, a apoyar proyectos productivos.

Para consolidar los importantes avances en la organización social alcanzados por el Programa Nacional de Solidaridad en la Ciudad de México y para elevar los niveles de participación social, así como fortalecer la identidad y los valores comunitarios y fomentar liderazgos comprometidos con las tareas de desarrollo social, se establecerá una coordinación estrecha con el Instituto Nacional de Solidaridad.

4.2 Lineamientos Generales

En el Programa Nacional de Solidaridad en el Distrito Federal sólo se incluirá el gasto de inversión e indirectos.

La instancia normativa del Programa en el Distrito Federal es la Coordinación General de

Solidaridad es el órgano ejecutor son las Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal.

El Comité de Solidaridad constituye la organización social básica para la operación del Programa Nacional de Solidaridad, corresponsabilizándose de la programación-presupuestación, de la ejecución de la obra, verificación de la aplicación de los recursos y finalmente del aprovechamiento de la obra en beneficio de la población. Por ello, sólo se incorporarán al Programa las obras que cuenten con la participación y aceptación de la comunidad, quienes de manera democrática -en asamblea general y por votación mayoritaria- elegirán a los integrantes de la mesa directiva del Comité de Solidaridad respectivo.

La Coordinación General y las Delegaciones Políticas fomentarán, en lo posible, a través de los Comités de Solidaridad la participación de la comunidad en la ejecución de las obras.

Los proyectos que se integren al Programa Nacional de Solidaridad deberán priorizarse conforme a:

rehabilitación, obra complementaria, ampliación y obra nueva. En todos los casos las acciones deberán significar un beneficio directo a los grupos más necesitados del Distrito Federal.

Los Lineamientos Generales señalados complementan las disposiciones que regulan el ejercicio del gasto público federal, a través de las leyes y sus reglamentos, tales como: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Decreto de Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para que sea autorizado cualquier programa u obra, deberá presentarse, de antemano, el documento definitivo de Cierre de Ejercicio a la Coordinación General de Solidaridad.

4.3. Lineamientos Programáticos

Las propuestas de las Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal para ser integradas al Programa Nacional de Solidaridad incluirán exclusivamente la ejecución de proyectos y acciones que coadyuven a abatir los rezagos sociales en las áreas urbanas y rurales menos favorecidas.

La estructura de financiamiento de cada proyecto será definida tomando en cuenta criterios tales como: la capacidad económica de los participantes, la rentabilidad social del proyecto, costo total de la obra, dificultad técnica y su período de maduración.

En caso de que la comunidad no se encuentre en condiciones de hacer la aportación financiera que le corresponde, esta podría limitarse a la mano de obra.

Por ningún motivo las limitaciones económicas de la comunidad deben constituir un obstáculo para la realización de las obras prioritarias.

4.4. SUS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Entre otros encontramos, los siguientes:

- La comunidad deberá presentar la solicitud de obra o el proyecto a realizar por escrito y lo dirigirá al Delegado Político del Departamento del Distrito Federal, correspondiente.

- La Coordinación de Solidaridad de la Delegación asistirá al lugar donde se pretenda realizar la obra o el proyecto para atender las demandas e iniciativas de la comunidad que pretendan incorporarse al Programa Nacional de Solidaridad.

- La Delegación, en un corto plazo prudente, verificará que la obra no este contemplada dentro de un programa normal, determinará la factibilidad técnica y evaluará el costo beneficio y la prioridad social de la demanda planteada por la comunidad.

- La Coordinación de Solidaridad en la Delegación convocará a una asamblea comunitaria donde se informará sobre las características del proyecto y firmará, en su caso, un Convenio de Concertación entre el Departamento del Distrito Federal, a través de la Delegación, los

vecinos beneficiarios de las obras, a través del Comité de Solidaridad, y -en calidad de testigo- un representante de la Coordinación General.

- A cada proyecto u obra deberá corresponder la participación organizada de la comunidad, por lo cual la Coordinación General no autorizará la liberación de recursos a las Delegación si en las Asambleas Constitutivas de Comités de Solidaridad no esta representada.

- El Convenio de concertación deberá especificar el monto total de la obra, las aportaciones acordadas, responsables, así como la fecha de inicio y el tiempo estimado de ejecución.

- La Coordinación de Solidaridad en la Delegación integrará un expediente del proyecto que incluirá un anexo presupuestario, programa de trabajo, directorio de los beneficiarios, actas de asamblea, materiales, etc.

- Corresponde a la Deelegación y la Coordinación General hacer la verificación de obra: Avances respecto

al Programa de Trabajo y cumplimiento de compromisos entre otros, para lo cual se estableciera un calendario de supervisión.

- El Departamento del Distrito Federal, con la participación de la Coordinación General y por medio de la autoridad delegacional respectiva y el Comité de Solidaridad, firmarán un acta de entrega-recepción de obra y darán por concluídos los compromisos adquiridos en el Convenio de Concertación, determinando en todos los casos la participación del Comité de las tareas de mantenimiento y conservación de las obras.

4.4.1. EL EJERCICIO DEL GASTO

Es indispensable que la modalidad de ejecución (por contrato de obra pública o por administración) se determine conjuntamente con el Comité de Solidaridad durante el proceso de programación y presupuestación, con el objeto de definir el mecanismo a seguir para la liberación de recursos.

Por lo que hace a obra pública, la Coordinación General podrá autorizar que las obras se realicen por contrato, siempre que la contratación del proyecto y la supervisión -en conjunto- NO EXCEDAN el 5 % del valor total de la obra. La supervisión en ningún caso estará a cargo de la empresa u Organismo que realice la obra.

En relación a la obra por administración, la Coordinación General podrá autorizar el uso de recursos de Solidaridad para la realización de proyectos, la dirección y/o supervisión de obra y el arrendamiento de maquinaria, siempre que el monto total de estos apoyos externos no exceda la cantidad que aporta la comunidad para la realización de la obra.

Con el objeto de estimar la aportación de la comunidad, la estimación del costo total de la mano de obra deberá hacerse en base al Catálogo Integral de Precios Unitarios del Departamento del Distrito Federal.

4.5 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PRONASOL EN EL DISTRITO FEDERAL

4.5.1. COORDINACION DE SOLIDARIDAD DE LA DELEGACION

Corresponde a la Coordinación de Solidaridad de las Delegación, lo siguiente:

- Recibir y atender las demandas e iniciativas de la comunida.

- Instruir a los Promotores de Solidaridad para que informen a la comunidad.

- Gestionar la elaboración del proyecto en el área delegacional correspondiente.

- Presentar informe al Delegado y la Coordinación General.

- Recibir vales, evaluar prioridades y compromisos contraídos con la comunidad y solicitar, en su caso, ministración de materiales.

- Gestionar el otorgamiento de asesoría técnica al Comité de Solidaridad en la realización de las obras.

- Evaluar problemas de obra y buscar una solución junto con la comunidad. En su caso propondrá a las autoridades la suspensión de la obra.

- Recibir el "Anteproyecto de Obra". Gestionar la cotización de la obra, analizar la suficiencia de disponibilidad presupuestal y acordar con el Delegado lo conducente.

- Asignar programa, elaborar el anexo técnico, gestionar el inicio de la obra e informar al Delegado y la Coordinación General.

- Recibir reportes de inconformidades (de materiales o maquinaria utilizada) y resolver.

- Elaborar reportes de avances de obras y turnarlos a la Coordinación General.

4.5.2. PROMOTORES DE SOLIDARIDAD

Corresponde a los promotores de Solidaridad lo siguiente:

- Recibir la información de la obra que requiere, realizar una visita al lugar donde se pretende la obra e informar, en asamblea con la comunidad, sobre los contenidos, alcances y normatividad del Programa Nacional de Solidaridad.

- Evaluar el cargo de organización y en su caso promover la conformación del Comité de Solidaridad y verificar que la elección se haga de manera democrática.

- Solicitar la asesoría necesaria al Coordinador de Solidaridad de la Delegación para resolver problemas planteados.

- Promover y programar con los Comités de Solidaridad la firma del convenio de Concertación.

- Informar al Comité de Solidaridad el tipo de trabajo que se efectuará, como supervisarlo y procurar la asistencia técnica permanente durante el desarrollo de la obra.

- Reportar los avances de su trabajo a la Coordinación General.

4.5.3. LA COMUNIDAD

- Corresponde a la Comunidad lo siguiente:
 - Ingresar la demanda de obra en la Coordinación de Solidaridad de la Delegación.
 - Constituirse en Comités de Solidaridad
 - Firmar el Convenio de Concertación de Obra.
 - Recibir y firmar vales de almacén, recoger el material del almacén y comunicarse la Coordinación de Solidaridad de la Delegación.

- Organización el trabajo de los beneficiarios y/o promover sus aportaciones en especie o efecto.

- Vigilar y procurar que se cumplan los trabajos concertados de acuerdo al calendario establecido.

- Ejercer la Contraloría Social a través de la función de control y vigilancia, vía los Vocales de Control y Vigilancia elegidos democráticamente.

- Participar en las actividades de información y capacitación a que sean convocados por la Delegación y/o Coordinación General, para una mejor instrumentación del Programa Nacional de Solidaridad.

4.6 Caso práctico del PRONASOL en el Distrito Federal.

Dentro del desarrollo del presente trabajo, se consideró pertinente realizar una investigación a los programas apoyados por el Programa Nacional de Solidaridad en el Distrito Federal, escogiéndose a la Delegación Política de Alvaro Obregón, para ser analizada, toda vez, que es una de las delegaciones que se ven más afectadas por el excesivo crecimiento demográfico, trayendo consigo el asentamiento irregular

de viviendas, mismo que acarrea necesidades mayores en cuanto al otorgamiento de servicios como son el agua, pavimentación,, drenaje, guarniciones, etc. Sobre el particular, esta Delegación ha puesto especial énfasis en la atención a las referidas necesidades que requieren la población que ha llegado a residir a la misma.

El análisis de la demanda captada en la Delegación, el seguimiento de sus procesos de asentamiento y urbanización y la evaluación de sus características físicas, sociales económicas y políticas, muestran la existencia de grandes disparidades entre las zonas residenciales, y las zonas populares en proceso de consolidación, que presentan notables rezagos en la atención de sus múltiples necesidades.

Esta área, que se ha desarrollado en zonas de topografía accidentada, es el escenario de un círculo vicioso en el que el riesgo físico de los asentamiento y la falta de consistencia en las políticas de desarrollo y contención del crecimiento de la mancha urbana, hoy se expresan en el atraso en la

regularización de la tenencia de la tierra y en el dificultad y encarecimiento de la introducción de los servicios urbanos básicos.

Derivado, también de la ocupación de la 10 barrancas ubicadas en el perímetro delegacional, está el problemas de la descarga natural de aguas negras y la proliferación de tiraderos clandestinos que obstruyen los cauces, dificultando y contaminando la recarga acuífera.

Esta situación es producto de políticas sustentadas en criterios coyunturales y prácticas corporativas y clientelistas, a través de las cuales se promovió el fraccionamiento y la dotación clandestina de los servicios. Con el tiempo, el desgaste de los liderazgos tradicionales y la insuficiencia y encarecimiento del suelo y los servicios han propiciado el surgimiento de diversas experiencias de corte autogestivo, así como una creciente inestabilidad social y política en la jurisdicción.

Ante este, que por su gravedad, magnitud y extensión constituye uno de los problemas prioritarios

de la Ciudad, el Departamento del Distrito Federal asume el compromiso de aportar soluciones definitivas que permitan recuperar la confianza política de la población, respondiendo a sus demandas de manera integral a través de acciones que sustenten el enfoque constructivo de la modernización propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, las acciones que integran el programa parten del reconocimiento del trabajo invertido por las comunidades en la urbanización de sus de sus colonias, así como del respeto a las formas de organización gestadas en este proceso; son, por ello, acciones concertadas que alientan la participación ciudadana como fórmula de corresponsabilidad que incorpora a los sujetos sociales en su definición, realización y evaluación, reafirma el derecho de los ciudadano a la seguridad de un patrimonio familiar e impulsa sus prácticas solidarias.

La Delegación Alvaro Obregón cuenta con una superficie de 94.5 km.2, de los cuales cerca del 43% corresponden a áreas verdes y zonas de reserva ecológica y 57% constituyen la superficie utilizada

para habitación y servicios urbanos. En ésta, se ubican 270 colonias (incluyen asentamientos no formalizados ante la Junta de Vecinos) con una población permanente de alrededor de 1,200,000 habitantes, y una población flotante estimada en otros 500,000.

Uno de los efectos de la rápida expansión de la mancha urbana registrada durante la década que concluye, es la ocupación de las zonas no previstas para el desarrollo de usos habitacionales, que hoy se expresa en la existencia de 560,00 habitantes asentados en zonas de diversos tipos y niveles de riesgo, y 3,600 en zonas de conservación ecológica: 32,000 lotes irregulares censados y un déficit de servicios que afecta a cerca de medio millón de habitantes.

A continuación se presenta un desglose de los principales indicadores que establecen la dimensión de los problemas que serán atendidos por el programa.

Las estimaciones que siguen reflejan situaciones estudiadas cuyos alcances se han cuantificado con parámetros de carácter general, se

requiere, en algunos casos, ampliar los estudios para rectificar o ratificar los supuestos con que se ha trabajado.

ZONAS DE RIEGO

Cavernas: 3'100,000 m2., distribuidos en 134 colonias que afectan a 560,000 habitantes.

Taludes inestables: 78 colonias afectadas, con un impacto de 325,000 habitantes.

TENENCIA DE LA TIERRA

Rezago de la regularización en zona urbana: 25,000 lotes, con una población aproximada de 150,000 habitantes.

Rezago de la regularización en zonas de propiedad social, 7,000 lotes, con una población estimada de 42,000 habitantes.

DEFICIT DE SERVICIOS URBANOS

Agua potable: 25,700 ml. de red secundaria, distribuidos en 108 colonias y que afectan a 37,000 habitantes.

Drenaje y alcantarillado: 29,200 ml. de red secundaria en 107 colonias, que afectan a 50,000 habitantes.

Pavimento: 5'140,800 m2. En 107 colonias, que afectan a 185,600 habitantes.

Alumbrado público: 2,737 luminarias, para servicio de 296,000 habitantes.

Mantenimiento del Alumbrado: 5,282 luminarias, para servicio de 767,000 habitantes.

CONSERVACION ECOLOGICA

Asentamientos en área de reserva: 600 lotes, con una población de 3,600 habitantes.

Basura en laderas y barrancas: 16,000 toneladas, que impacta directamente a una población de 566,700 personas en 136 colonias.

OBJETIVOS

Suprimir el alto riesgo físico en los asentamientos humanos ubicados en zonas con cavernas y taludes.

- Preservar las zonas de reserva ecológica.
- Regular el crecimiento de la mancha urbana.
- Regularizar la tenencia de la tierra.
- Introducir y mejorar los servicios públicos en las zonas regularizadas.
- Dotar de acciones de vivienda a los habitantes que serán reubicados en zonas de alto riesgo y de reserva ecológica.
- Impulsar la organización y corresponsabilidad de los beneficiarios del programa, a través de la participación ciudadana.

ESTRATEGIA

El universo de atención del programa está constituido por 122 colonias que fueron seleccionadas con base en los siguientes criterios:

- Colonias en las que por el bajo nivel de ingresos de la población se hace necesaria una inversión complementaria a los programas normales de la Delegación.

- Colonias con un déficit de cinco o más servicios.

- Colonias que presentan problemas de riesgo físico por la existencia de asentamientos humanos en zonas de cavernas y/o taludes inestables.

- Colonias que incluyen asentamientos dentro de la zona de conservación ecológica.

- Colonias incluidas en el censo delegacional de lotes pendientes de regularización.

La información relativa a cada uno de estos aspectos se deriva de la demanda ciudadana captada por la propia Delegación, de datos censales y reportes de otras dependencias, así como de estudios parciales realizados por diversas instituciones. Debe señalarse que la variedad de las fuentes y el carácter fragmentario de algunas investigaciones hacen necesario abrir, dentro del propio programa, un espacio para estudios específicos que permitan contar con un diagnóstico integral de las condiciones de vida de los habitantes de la jurisdicción.

No obstante, los datos disponibles permiten la definición de una estrategia a cumplir dentro de un período de diez y ocho meses, que propone operar distinguiendo dos etapas: La primera de ellas, en 1990, contempla la atención, de manera simultánea de las prioridades ya detectadas en cada una de las áreas.

La segunda etapa, que se desarrollará en 1991, propone la atención de las carencias no cubiertas en la primera etapa más aquellas que arrojen los estudios técnicos pendientes, sobre todo en el área de geofísica.

Al mismo tiempo, la evaluación de la eficacia de los esquemas de participación ciudadana aplicados durante el primer año, permitirá introducir las correcciones que garanticen el cumplimiento de las metas y, sobre todo, la consolidación de las organizaciones vecinales, las relaciones de solidaridad y los mecanismos de concertación generados por el propio programa.

Atender las necesidades inmediatas de seguridad física y jurídica de la población de más escasos recursos y resolver de una manera definitiva la dotación de servicios urbanos básicos, la Delegación estará en posición de garantizar programas tales como la seguridad, la asistencia social y la conservación ecológica para el conjunto de su población.

Tanto por la magnitud que representa frente a los programas habituales de la Delegación, como por los beneficios que suponen para el conjunto de la ciudad, las acciones que aquí se define, se conciben como parte de un programa extraordinario con metas específicas y

recursos propios que incorpora las actividades de otras dependencias y organismos en su universo de atención.

LINEAS DE ACCION

Las acciones previstas para la solución integral de los problemas planteados en este programa se agrupan en las siguientes cinco líneas fundamentales:

a) Regeneración y consolidación de suelos en zonas de alto riesgo.

La definición de esta área como el aspecto central del programa Alvaro Obregón se fundamenta en estudios realizados por la propia Delegación que reportan un sensible incremento en la percepción social del riesgo y en la demanda ciudadana correspondiente, y en las investigaciones que realizan la Dirección de Yacimientos Petreos de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecología y el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, que confirman esta tendencia al establecer la existencia de problemas de este tipo, en

por lo menos el 60% de la superficie de la Delegación. A su vez, esta definición incorpora los criterios establecidos por la organización de las Naciones Unidas, que ha proclamado la mitigación de los riesgos en los asentamientos humanos como prioridad urbanística mundial de la década de los 90.

RECUPERACION Y CONSERVACION ECOLOGICA.

Las acciones propuestas dentro de este ámbito cubren dos objetivos principales: por un lado, la preservación de los límites de la zona de conservación ecológica de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y la Comisión Coordinadora del Desarrollo Rural, y por otro, la recuperación y mejoramiento de las áreas verdes en zonas de barranca.

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Uno de los efectos del desordenado y rápido poblamiento del área de barrancas de la Delegación fue la proliferación de asentamientos en predios que se incorporan clandestinamente al mercado de vivienda,

descontando de éstos, aquellos que el presente programa propone solucionar a través de la reubicación, la Delegación cuenta con un censo de cerca de 32,000 lotes pendientes de regularización. Esta, que es una demanda fácilmente atendible en coordinación con la Dirección General de Regularización Territorial y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se asume como el compromiso gubernamental de dar seguridad al patrimonio familiar de los ciudadanos y permitir su capitalización.

INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS

Las acciones previstas en este renglón, buscan completar la dotación de servicios urbanos en las zonas regularizadas así como mejorar y regularizar todos aquellos servicios que han sido introducidos mediante mecanismos informales, para ello, debe destacarse que si bien este proceso se ha dado muchas veces al margen de la ley o incluso contraviniéndola, también ha sido generador de una experiencia organizativa que deber ser reconocida y encauzada, ya que la participación directa en el trabajo constituye,

también, un elemento fundamental para la identificación y apropiación del espacio comunitario.

REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

El componente de vivienda del programa se orienta en tres vertientes: a la promoción y producción de vivienda para la población que, por las características físicas y legales del suelo, tiene que ser reubicada; al apoyo, mediante programas de mejoramiento, para la consolidación de la vivienda en zonas regularizadas, y a la regularización de las construcciones edificadas al margen de la normatividad vigente.

Con el sentido anterior, y tomando en cuenta la capacidad de endeudamiento de la población, se propone: por un lado, trabajar con los fideicomisos de vivienda en las líneas de crédito para lotes y servicios, vivienda progresiva y terminada y apoyo a la autoconstrucción y por el otro, ampliar el programa de regularización de construcciones operado por la Delegación.

En síntesis, tenemos:

COLONIAS QUE RECIBIRAN 5 O MAS ACCIONES	122
POBLACION BENEFICIADA	503,808
SERVICIOS POR FAMILIA	2.52
SERVICIOS POR COLONIA	6.85

Las colonias beneficiadas son:

Acuilotla
 Alpes 2a. Ampliación
 Alpes Ampliación
 Arturo Gamiz
 Arturo Martínez
 Arvide
 Ave Real
 Ave Real Ampliación
 Barrio Norte
 Batán
 Bejero
 Belem de las Flores
 Bonanza
 Canutillo
 Canutillo 3a. Sección
 Corpus Christy
 Corpus Christy 1er. reacomodo
 Corpus Christy 2o. reacomodo
 Corpus Christy Ampliación Xocomecatla
 Desarrollo Urbano Alvaro Obregón
 Dos Rios
 Dos Rios Ampliación
 El Bosque Ampliación 2a. Sección
 El Capulín
 El Cuernito Reacomodo
 El Encino
 El Mirador
 El Piru "Santa Lucia"
 El Pirul
 El Pirul 1a. Ampliación
 El Pirul 2a. Ampliación

El Pocito
El Rodeo
El Ruedo
Francisco Villa
Garcimarrero
Golondrinas 1a. Sección
Golondrinas 2a. Sección
Hidalgo Ampliación
Hogar y Redención
Hogar y Redención Ampliación
Hueytlate
Jalapa
Jalapa Ampliación
Jalapa Calzada
Jalapa El Grande
Jalapa Tepito
La Arana
La Cañada 1a. y 2a. Sección
La Cañada Ampliación
La Conchita
La Joya
La Martinica
La Mexicana 2a. Ampliación
La Milagrosa
La Pera Reacomodo (juristas)
La Pera (Ponciano Arriaga)
La Polvora
La Presa
La Presa Sección Hornos
Ladera Grande
Las Aguilas Ampliación
Las Aguilas Ampliación 1o. y 2o. parque
Las Aguilas Ampliación 3er. parque
Las Aguilas Sección Hornos
Liberales de 1857
LLano Redondo
Lomas de Becerra
Lomas de Capula
Lomas de Chamontoya
Lomas de la Era
Lomas de los Cedros
Lomas de Puerta Grande
Lomas de Puerta Grande Reacomodo
Lomas de Santo Domingo
Lomas del Capulin
Los Cedros
Miguel Gaona Armenta
Milpa del Centro
Molino de Santo Domingo

Ocotillos
 Olivar del Conde 1a. Sección Ampliación
 y Reacomodo
 Olivar del Conde 2a. Sección Ampliación
 Olivar del Conde 2a. Sección Reacomodo
 Olivar del Conde 3a. Sección Ampliación
 Olivar del Conde 4a. Sección Palmas
 Olivos
 Palmas Axotitla
 Paraiso
 Paraje El Caballito
 Piloto Adolfo López Mateos
 Piloto Adolfo López Mateos Ampliación
 Presidentes 2da. Ampliación
 Primera Victoria
 Primera Victoria Sección Bosques
 Puente Colorado
 Puente Colorado Ampliación
 Punta de Cehuayo
 Rincón de la Bolsa
 San Bartolo Ameyalco
 San Clemente
 San Gabriel
 Santa Fe Casco
 Santa Lucia
 Santa Lucia Reacomodo
 Santa Rosa Xochiac
 Tecalcapa
 Tejocotes
 Tepeaca, Tempranillo y Texocotla
 Tlacoyaque
 Tlacoyaque Ampliación
 Tlacoyaque Barrio
 Tlacuitlapa
 Tlacuitlapa 2o. Reacomodo
 Tlacuitlapa Ampliación
 Tlapechico 1a. Sección "La Huerta"
 Tlapechico 2a. Sección "La Plataforma"
 Tlapechico 3a. Sección
 Tlapechico 4a. Sección "La Esperanza"
 Tlapechico "Ladera"
 Torres de Potrero
 Valentín Gómez Farías Reacomodo

Como complemento de la investigación
 realizada y con el propósito de representar las

acciones elaboradas tanto por la comunidad como por servidores públicos de la Delegación, para el cumplimiento del programa en el caso que se analizó, en las siguientes páginas, se encontraran los documentos consistentes en:

- Convenio Específico de participación ciudadana. (Anexo 1).

- Papeles de trabajo relativos a las estimaciones y liquidación de costos, correspondientes a las obras realizadas en la calle Eucaliptos, Col. Olivos, referente a pavimentación y guarnición. (Anexo 2).

- Oficios de Aviso de Inicio de Obra (Anexo 3).

- Papeles de trabajo, relativo al avance físico de obras (Anexo 4).

- Oficios de Aviso de Terminación de obra (Anexo 5).

- Requerimientos mínimos para la integración del expediente (Anexo 6).

- Acta de Finiquito (Anexo 7).

CIUDAD DE MEXICO
DDF
Alvaro Obregón



Alvaro Obregón,

Comunidad Solidaria

I

CIUDAD DE MEXICO
DDF
Alvaro Obregón



Enero 1990
Alvaro Obregón,
Comunidad Solidaria

Situación de la Comunidad

1'200 mil habitantes en 270 Colonias

500 mil de altos ingresos
200 mil de clase media

**500 MIL POBREZA EXTREMA
EN 122 COLONIAS**

- Pobreza extrema
- Riesgo físico
- Irregulares
- Sin servicios
- En zonas polarizadas



Diagnóstico

El Escenario

94.5 Km²
43% áreas verdes y de reserva ecológica
57% áreas urbanas y de servicios

270 colonias
1'200 mil habitantes
500 mil población flotante
560 mil asentados en riesgo
3.6 mil población en zonas ecológicas
32 mil lotes irregulares
500 mil habitantes con déficit de servicios

La Dimensión del Problema

Unidades	Colonias	Habitantes afectados
----------	----------	----------------------

Zonas de riesgo

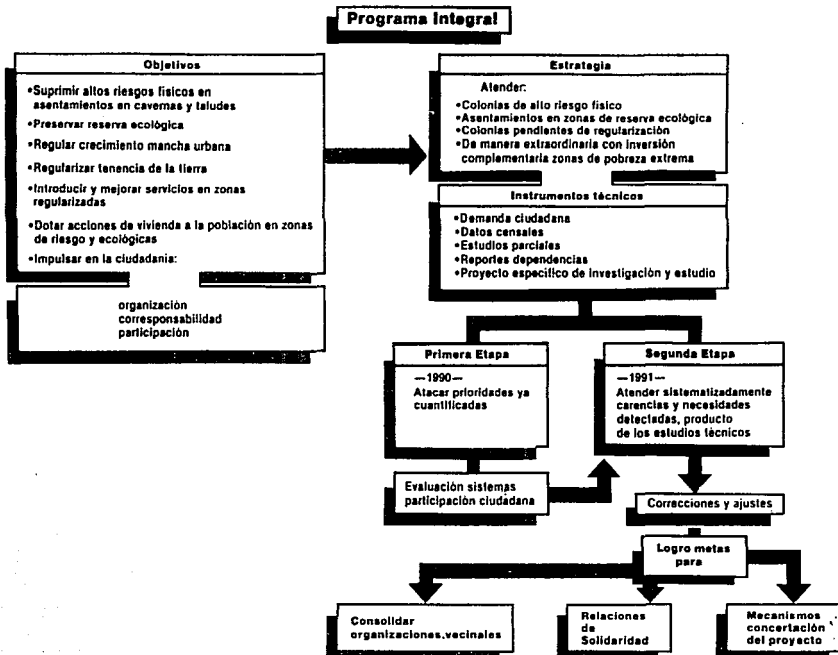
3.1 millones m ² cavernas	134	560 mil
Taludes	78	325 mil
Regularización 25 mil lotes z. urbana	121	150 mil
Regularización 7 mil lotes p. social	10	42 mil

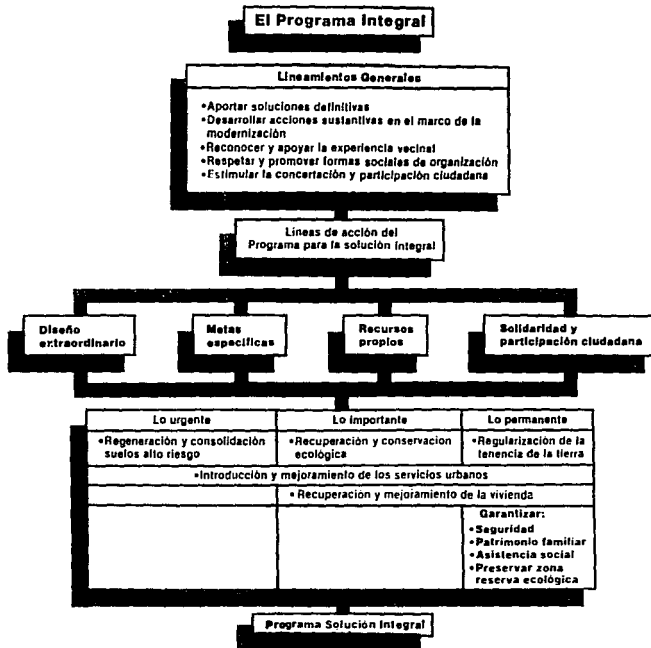
Déficit Servicios Urbanos

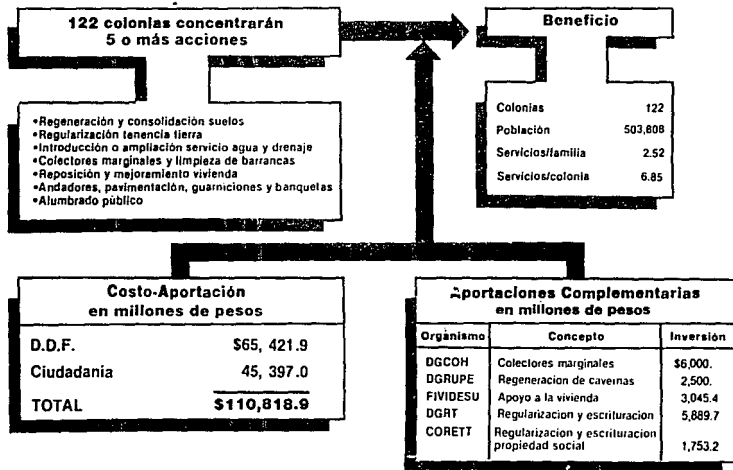
25.7 mil mts. red secundaria agua	108	37 mil
29.2 mil mts. red secundaria drenaje y alcantarillado	107	50 mil
5.14 millones m ² pavimento	107	185.5 mil
2.8 mil luminarias	70	300 mil
5.3 mil mantenimiento luminarias	184	767 mil

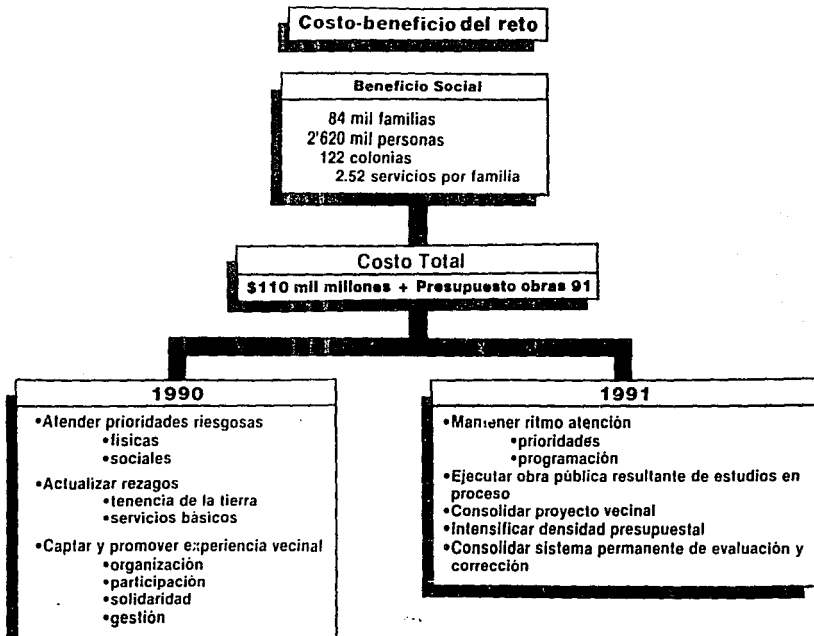
Conservación Ecológica

600 lotes en área de reserva	5	3.6
16 mil toneladas basura en laderas y barrancas	136	567






Prioridad: Zonas de Alto Riesgo y Pobreza Extrema






Estrategia de Participación Comunitaria

SOLIDARIDAD

- Multiplicación de prácticas solidarias
- Consulta pública
- Mecanismos sencillos de participación y gestión
- Orgánica - Junta de vecinos
- Fortalecimiento de una nueva relación entre sociedad y gobierno
- Aportación comunitaria para obras y servicios
- Participación social en la programación, evaluación y supervisión
- Estimulo y reconocimiento a la organización vecinal solidaria



DELEGACION ALVARO OBREGON

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN ALVARO OBREGON, A TRAVES DE MANUEL DEANURO ISLAS LUNA EN ADELANTE "LA DELEGACION" Y POR OTRA LOS VECINOS DE LA MANZANA 1200 DE LA COLONIA COOP. UNION QUILAS EN ADELANTE "LOS VECINOS" PARA LA INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAVIMENTACION POR CUADROS DE CONCRETO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALVARO OBREGON, COMUNIDAD SOLIDARIA, COMO INSTRUMENTACION DEL CONVENIO GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA NUMERO 205400 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1991

CON BASE EN LO ANTERIOR, AMBAS PARTES DECIDEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA 23 DE ABRIL de 1990 LA DELEGACION Y LA COMUNIDAD DE LA COLONIA 1200 SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE SE REGISTRO CON EL NUMERO 205400 Y EN EL QUE LAS PARTES ACORDARON CONJUNTAR SUS ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES TENDIENTES A LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD
- 2.- EN LA CLAUSSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DESCRITO, SE ESTABLECE QUE EL DETALLE DE LAS ACCIONES A REALIZAR ENTRE LAS PARTES SERA OBJETO DE ACUERDOS DE COORDINACION QUE CELEBRE LA DELEGACION CON LOS VECINOS DIRECTAMENTE BENEFICIADOS, LOS QUE SE INCORPORARAN AL MISMO CONVENIO, FORMANDO PARTE DEL MISMO DOCUMENTO.
- 3.- CONJUNTEMENTE CON LO ANTERIOR, LOS VECINOS DE 1200 DE LA COLONIA COOP. UNION QUILAS EXPRESARON SU VOLUNTAD DE COOPERAR EN LA INSTRUMENTACION DEL CONVENIO SUSCRITO Y DEFINIERON, CONJUNTEMENTE CON LA DELEGACION, LAS ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR EN PAVIMENTACION POR CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO E INTRODUCCION DE SERVICIOS PUBLICOS EN SU LOCALIDAD.
- 4.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA LEGITIMAR EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALANDO "LOS VECINOS" COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL MISMO, EL UBICADO EN HR.L. lote B



DELEGACION ALVARO OBREGON

POR SU PARTE Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, "LA DELEGACION" SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE DIEZ, ESQUINA CANARIOS, COLONIA TOLTECA, CIUDAD DE MEXICO

C L A U S U L A S

- PRIMERA - "LA DELEGACION" Y LOS "VECINOS" ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACION CIUDADANA, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONJUNTAR LAS ACCIONES Y RECURSOS DE LOS SECTORES PUBLICOS Y SOCIAL, PARA EL MEJORAMIENTO E INTRODUCCION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS CONSISTENTES EN ~~LA CALLE DIEZ~~ PARA LA CALLE ~~LA CALLE DIEZ~~.
- SEGUNDA - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA QUE ANTECEDE, LAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN, LAS CUALES HAN SIDO APROBADAS POR LOS VECINOS EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y SANCIONADAS POR LA DELEGACION
-
- TERCERA - EL DETALLE DE LAS ACCIONES DESCRITAS, LA ESPECIFICACION DE LAS OBRAS Y SU LOCALIZACION GEOGRAFICA, ASI COMO LAS RESPONSABILIDADES PARA SU EJECUCION, LAS METAS, EL CALENDARIO DE EJECUCION, EL NUMERO DE BENEFICIARIOS, Y LA ESTRUCTURA DE ASIGNACIONES SE PRECISAN EN EL ANEXO TECNICO QUE SE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO FORMANDO PARTE INDISOLUBLE DEL MISMO.
- CUARTA - LAS PARTES ACUERDAN EN QUE UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS Y ENTREGADAS A LA DELEGACION, ESTA OTORGARA POR UNICA VEZ Y DE MANERA INDIVIDUAL, A CADA UNO DE LOS VECINOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA INSTRUMENTACION DEL PRESENTE CONVENIO, CONSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA LAS CUALES PODRAN HACERSE VALER PARA OBTENER LOS ESTIMULOS Y APOYOS QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEFINIO, EN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA
-
- QUINTA - LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE SUJETARAN A LA NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS PARA CADA CASO EN ANEXO TECNICO, LAS CUALES SERAN EXPLICITAS A LOS VECINOS.



DELEGACION ALVARO OBREGON

- SEPTIMA - PARA LA INSTRUMENTACION DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A APLICAR LOS RECURSOS, APOYOS Y ASISTENCIA TECNICA CORRESPONDIENTE A SUS APORTACIONES EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TECNICO.
- SEPTIMA - EN LA EJECUCION DE LAS ACCIONES ACORDADAS, LOS VECINOS SE COMPROMETEN A AJUSTAR SUS ACTIVIDADES A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EFECTUADOS POR LA DELEGACION, ASI COMO A OBSERVAR LAS MEDIDAS TECNICAS CONVENIDAS PARA SU EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION.
- OCTAVA - EL CONTROL Y EVALUACION DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE LLEVARA A CABO CON UNA AMPLIA PARTICIPACION DE LOS VECINOS, COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES INSERTADAS EN EL ANEXO TECNICO, Y SE BASARA EN LOS CALENDARIOS, CRONOGRAMAS Y ESTRUCTURA DE APORTACIONES QUE PARA EL EFECTO SE HAYAN ESTABLECIDO EN EL MISMO ANEXO, SIENDO LA ASAMBLEA DE MANZANA, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACION, LA INSTANCIA QUE DICTAMINARA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO.
- NOVENA - LAS PARTES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO, REUNIONES DE EVALUACION EN LAS QUE SE ANALIZARAN LOS AVANCES Y LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES, A FIN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU SOLUCION, CORREGIR LAS POSIBLES DESVIACIONES, REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SE JUZGAN PERTINENTES Y, EN SU CASO, REDIRIGIR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO.
- DECIMA - LA DELEGACION Y LOS VECINOS SE COMPROMETEN A FORMULAR CONJUNTAMENTE UN INFORME QUE PRESENTARAN ANTE LA ASAMBLEA DE MANZANA, SOBRE LAS REUNIONES DE EVALUACION, DESTACANDO LOS AVANCES, LA PROBLEMÁTICA ENFRENTADA, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS, ADICIONALMENTE EN LOS INFORMES SE DESCRIBIRAN LOS EFECTOS OCASIONADOS A LAS METAS POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA O VARIAS ACCIONES.
- DECIMA
BIS - LAS PARTES ACUERDAN QUE UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS Y ENTREGADAS A LA DELEGACION ESTA REALIZARA LAS GESTIONES PARA QUE CADA UNO DE LOS VECINOS PARTICIPANTES EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONEXION DE AGUA Y DRENAJE A QUE SE REFIERE



DELEGACION ALVARO OBREGON

ESTE ACUERDO, GOZARÁ DE LOS BENEFICIOS DE UNA REDUCCION EQUIVALENTE AL 50% DE LA CONTRIBUCION QUE LES CORRESPONDA POR LAS METOPAS EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO POR LO QUE SE

ESTABLECEN REDUCCIONES Y FISCALIAS PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL D.D.F., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 7 DE MARZO DE 1990.

DECIMA PRIMERA -

LA DELEGACION PODRA RETIRAR LAS APORTACIONES DE MATERIAL NO UTILIZADO Y SUSPENDER LA ENTREGA DEL QUE, EN SU CASO, AUN NO SE HUBIERA SUMINISTRADO, CUANDO LOS VECINOS INCUMPLIERAN SUS COMPROMISOS, QUANDO POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD DE NINGUNA DE LAS PARTES.

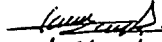
DECIMA SEGUNDA -

LA DELEGACION Y LOS VECINOS CONVIENEN EN QUE LA NEGOCIACION DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO SUS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACION, SERAN OBJETO DE ACUERDO ESPECIAL Y EXPRESO DE LAS PARTES, DEBIENDO MEDIAR EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA QUE AL EFECTO CELEBREN LOS VECINOS, CON CARACTER EXTRAORDINARIO.

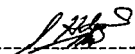
DECIMA TERCERA -

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO INICIE SU VIGENCIA EL DIA DE SU FIRMA, POR EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS.

POR LA DELEGACION:


Manuel Alvarado Salas

JEFE DE MANDATA:





DELEGACION ALVARO OBREGON

FOR THE POINTS

NOMBRE	RESIDENCIA	SIENA
Virginia Boshia	M. 16 L. 16	
Abelardo Santosa Llanos	M. 3 N. 30	
Cecilia Mader	M. 2 g. N. 28	
Hilda Maños Martínez	M. 5 L. 16	
Marcela Escobedo	M. 2 L. 10	
Adriana Chavira	M. 2 - L. 5	
Amanda Cecilia Fuentes	M. 2 L. 21	
Yvonne López Htz.	M. 7 - L. 6	
Maricela J.	M. 9 M.	
Ramón Alvarado	L. 20 M. 2	
Rafael Pérez Galt	M. 4 - L. 13	
Selvia Pérez Galt	M. 4 - L. 12	
Araceli Pérez Galt	M. 4 - L. 11	
Sidon Tzobal Mts	M. 5 L. 5	
Catalina Angilla	M. 4 L. 3	
Martha Benavides	M. 2 L. 14	
Victoria Hernández	M. 3 L. 14	
Martha Vargas	M. 3 L. 10	
Rita López Angilla	M. 3 L. 1	
Héctor Los Angeles Orozco	M. 2 L. 14	
Georgina Pérez	Call. Llanos M. 3 L. 10	
Chantal Benavides	Call. Pina M. 4 L. 10	
Joselina Gutiérrez	Call. Llanos L. 8 M. 3	
Luciana Pérez Martínez	L. 5 M. I	

Carlos Segura Meji^o Eucaliptos H.2

~~Carlos Segura Meji~~

Josefina Olvera Gonzalez Robles H-4-L-4
Vicenta Gilberto Rodriguez C Rosas H2 L-12
Victor Manuel Rivera C Pinos H25 LOTE 9.

Josefina Olvera

Miguel Angel Gutierrez H.1 L-9
Juan Maqueda Gonzalez M46 L-12

~~Josefina Olvera~~
~~Victor Manuel Rivera~~
~~Miguel Angel Gutierrez~~

Jorge Ramirez Martinez H-6 L-6

Jorge Ramirez H

Virginia Jaudes H-5 L-7

Virginia Jaudes

Auriana Gutierrez Sanchez H2-L-11

Auriana Gutierrez Sanchez

Miguel Orita Ramirez M4 L17

~~Miguel Orita Ramirez~~

ARMANDO PEREZ H.3 L-14

Armando Perez

Jose Guadalupe Victoria H2 L 12
+ Reyes

Victor Segura

Yvonne Montanalejo Torres H-2-L-10

~~Victor Segura~~

Juana Luisa Ayala H.4 L-15

Juana Luisa Ayala

Angelina Martinez H.3-2-24

Angelina Martinez

Paula Acaraga M3-L-19-

Paula Acaraga

Roberto Morales M 2-L 18-

Roberto Morales

Andres Rosillo M 8-L 4

Andres Rosillo

ALEJANDRO PEREZ M3-L 11

Alejandro Perez

Juliana Nolasco P. H1 7-L-11

Juliana Nolasco

Josefa Carmen Ochoa H-5-L-6

Josefa Carmen Ochoa

Luis J. Morales Valencia M 3 L 28

Luis J. Morales

Rosario Arnaldo J. M 2 L 22
 Remigio Lopez M. M 2 L 23
 Plenuccia Rosalva M-1 L-7
 Inara Amun Hernandez M 1-2 10
 Antonia Sotomillo M 2-2 9
 Eduardo Garcia Dador H 3 L 9
 Rafael Calatrán Pineda M-25 L-17
 David Valdez Lopez H-2 L-25
 Estela y Maria Sandoz H 2 L-6
 Alicia Miel Garcia M. 5-L 18
 Argento Lopez L. H. 6. L. 1.
 FERNANDO EUGENIO LOPEZ M. 5-2 8
 Maria S. Lopez V. M 2 3 L 21
 M 6 L 21
 Florencia Santiago Urzola H 2 L 8
 Alicia Pineda Lopez H-3-L-31
 Gabriel Santana M 4 L 7
 Juana Alvarca M 2 2 1
 Isidro Rodriguez M-2-2 1.
 Ernestina Rojas Pina H-2-2 22
 Ernestina Lopez M 2 3 L 17
 SERGE LAZAROVIC PUSIC M 3 L-9
 Grandy Hipolito Gonzalez M 3 L-9
 Flora Herrera franco 10 M 3

Rosario Arnaldo
 Remigio Lopez
 Plenuccia Rosalva
 Inara Amun Hernandez
 Antonia Sotomillo
 Eduardo Garcia Dador
 Rafael Calatrán Pineda
 David Valdez Lopez
 Estela y Maria Sandoz
 Alicia Miel Garcia
 Argento Lopez L. H.
 FERNANDO EUGENIO LOPEZ
 Maria S. Lopez V.
 Florencia Santiago Urzola
 Alicia Pineda Lopez
 Ernestina Rojas Pina
 Ernestina Lopez
 SERGE LAZAROVIC PUSIC
 Grandy Hipolito Gonzalez
 Flora Herrera

Hipólito Delgado Calle Pasmos Lote 13 H 5
 Juliana Galicia La Calle Olivos Lote 10 H 6
 Cecilia de la Cruz Calle Fierros Lote 15 H 6
 Catalina Morales Urbes M 3 L. 27
 CLON N PEREZ M 4 L 1
 ROSA HUNTEON V. H-3 2-18
 José Javier Uribe Hernández H-6 1-3
 Pedro Cabas Castillo H 7 Loto 4

[Illegible handwritten notes and signatures, possibly including the name 'CLO...']

PROGRAMA ALVARO OBREGON

COMUNIDAD SOLIDARIA

COORDINACION TECNICA

CON COOPERATIVA UNION LOS OLIVOS PRESENTADA POR

CON NUMERO DE REGISTRO C.F.D.

PLANERO TECNICO

LECLA DE ACCION	TIPO DE OBRA	UBICACION
INTRODUCCION AL CRECIMIENTO	IMPLEMENTACION DE COM	ELLE

PERIODO PROBABLE DE REALIZACION				INSTANTE
INICIO	TERMINO			

	ACCIONES ESPECIFICAS	APORTACIONES Y METAS			
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO / META LISTO
COMUNIDAD	MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION		M2	565,00	8'160,948.CC
DELEGACION	MATERIALES	CEMENTO	TON	26,3	
		ARENA	M3	36	
		GRAVA	M3	43	
		POLINES	P245	10	8'824,559.CC
	SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPO	MOTOCICLO	JOR	1	1'724,565.CC
	PROYECTO SUPERVISION				957,568.CC
					959,758.CC
					959,758.CC

TOTAL 17'542,157.CC

ELABORO

NOMBRE _____

FIRMA _____

**COMUNIDAD SOLIDARIA
COORDINACION TECNICA**

CON: COOPERATIVA UNICO UNOS REPRESENTADA POR: _____
 CON NUMERO DE IDENTIFICACION: _____ AS: _____

ANEXO TECNICO

LINEA DE ACCION	TIPO DE OBRA	(O.P.) UBICACION
INTRODUCCION AL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS	CONSTRUCCION DE CARRILLO HIDRAULICO VOLUMEN A EJECUTAR	CALLE EXCLUSIVOS

PERIODO PROBABLE DE REALIZACION			
FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

	ACCIONES ESPECIFICAS	APORTACIONES Y MEDIO			
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO/IMPUESTOS
COMUNIDAD	MANO DE OBRA EN LOS TRABAJOS DE CUARNICION	CONSTRUCCION DE CUARNICION	M3	15.98	1'561,086
DELEGA	MATERIALES	CEMENTO ARENA GRAYA CIBRERA METALICA	TON M3 M3 772	6.51 9.00 11.00 10.00	2'206,772.07 405,181.32 250,415 250,415
A	SUMINISTRO DE MATERIALES PROYECTO SUPERVISION				
TOTAL					4'674,419.39

ELABORO _____

NOMBRE _____

FIEMA _____

PROGRAMA: ALVARO OBREGON.
COMUNIDAD SOLIDARIA
COORDINACION TECNICA

CON: COOPERATIVA UNION OLIVOS REPRESENTADA POR: _____
 CON NUMERO DE REGISTRO EPS: _____ AS _____

ANEXO TECNICO

- LINEA DE ACCION	TIPO DE OBRA	UBICACION
INTRODUCCION AL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS	BANQUETA VOL. A EJECUTAR 17.47 M ²	CALLE EXCERPTO

PERIODO PROBABLE DE REALIZACION				INSTRUMENTOS & BENEFICIARIOS
INICIO	TERMINO			

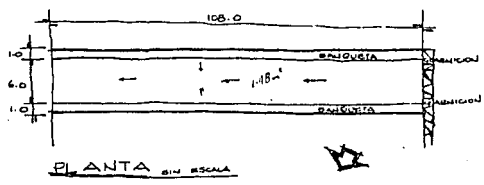
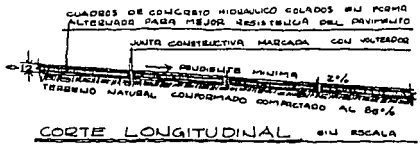
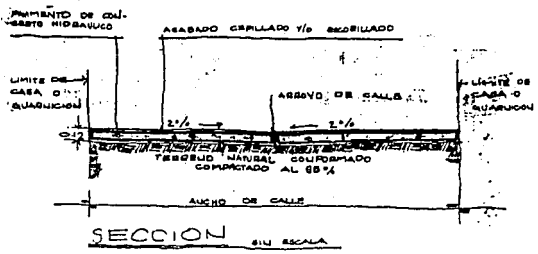
	ACCIONES ESPECIFICAS	APORTACIONES Y METROS			
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO/PRESUPUESTO
C O M U N I D A D	MANO DE OBRA EN LOS TRABAJOS DE BANQUETA	CONSTRUCCION DE BANQUETA	M ²	17.47	1'155,376
D E L E G A C I O N	MATERIALES SUMINISTRO DE MATERIALES PROYECTO SUPERVISION	CEMENTO ARENA GRAVA	TON M ³ M ³	6.93 13.00 14.00	2'507,496 507,226.40 250,205.43 250,205.43
TOTAL					4'170,503.51

ELABORO

NOMBRE _____

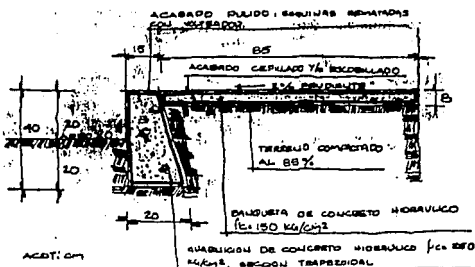
FIRMA _____

PROYECTO: PAVIMENTO FRENTE: EUCALIPTOS
 COLONIA: SOOP UNION OLIVOS CONVENIO: _____



4.º K K K
 Diseñó Proyecto Empresa

PROYECTO: GUARNICIÓN Y BANQUETA FRENTE: EUCALIPTOS
 COLONIA: COOP UNIÓN OLIVOS CONVENIO: _____



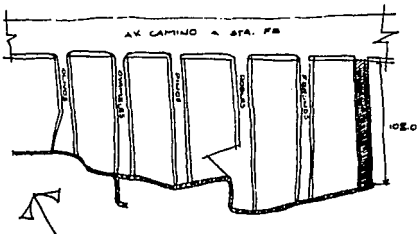
ACOT: CM

NOTAS

LA GUARNICIÓN SE COLARÁ EN TRAMOS LARGOS, PARA EVITAR DESALINEAMIENTOS, Y SE TERMINARÁ CON ACABADO PULIDO PASANDO AL VOLTEADO EN LOS E LADOS DE LA PARTE SUPERIOR.

LA BANQUETA SE COLARÁ EN TRAMOS DE 0.75 Y EN FORMA ALTERNADA.

~~OBRA A REALIZAR~~
 GUARNICIÓN, BANQUETA Y PAVIMENTO

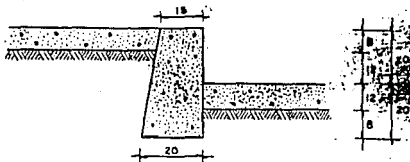


CRQUIS DE LOCALIZACIÓN

4 de 0k 10
 Diseñó: _____ Proyecto: _____ Empresa: _____

PROYECTO: GUARNICION, BANQUETA Y PAVIMENTO HIDRAULICO **FRENTE:** EUCALIPTOS
COLONIA: COOP. UNION OLIVOS **CONVENIO:**

CORTA



S: 02 %

Acolación en cm.

Pavimento de concreto hidráulico R.N. F'c = 250 kg/cm²

Espesor = 12 cm

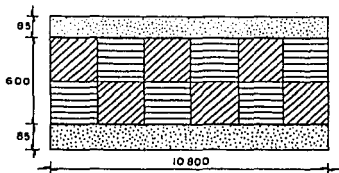
Concreto elaborado en obra con su dosificación correspondiente.

Pavimentos colados en forma de cuadros uniformes en su longitud de la obra, con acabado a regla y volteador. Área realizada: 648 m²

Guarnición de concreto simple R.N. F'c = 250 kg/cm, colado con cimbre metálico, acabado pulido. 216 ml.

Banqueta de concreto simple R.N. F'c = 150 kg/cm, colado en forma de cuadros uniformes, acabado con regla y volteador. Área realizada: 181.60 m²

PLANTA.



Dibujó

Proyecto

Empresa



DEPARTAMENTO
DISTRITO FEDERAL

ANEXO 3

DEPENDENCIA	DELE
COORDINACION DE AS	URBANA
SECCION	COORDINACION GENERAL
MESA ASESORIA	
NUMERO DE OFICIO	
EXEDIENTE	

ASUNTO: AVISO DE ~~TRABAJOS~~

México D.F., a 8 de ~~enero~~

C. COORDINADOR GENERAL DE ASESORES
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA URBANA
DELEGACION ALVARO OBREGON
P R E S E N T E

Por este medio me permito comunicar a usted, que con fecha 14 de JUNIO
de 199 1, se iniciaron los trabajos que a continuación se describen:

Num. de Convenio:

Trabajos a realizar: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO 648.0 m2.

Localización: EUCALITOS ENTRE FRESNOS Y AV. CAMINO A SANTA FE. COL. COOPERATIVA
UNION OLIVOS

Lo anterior citado, se reportaran en la forma acostumbrada los trabajos.

A T E N T A M E N T E


ING. PATRICIA PATIÑO PINZÓN
ASESOR URBANO

ING. JOSE MANUEL QUIROZ QUEZADA
COORDINADOR DE ASESORIA URBANA EN
LA ZONA 1



DEPARTAMENTO
DE PLANEACION
DISTRITO FEDERAL

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
REGION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACION DE ASESORIA URBANA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECCION COORDINACION GENERAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL ASISTENTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
NUMERO DE OFICIO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
EXEDIENTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ASURUR AVISO DE INICIO DE OBRAS.

México D.F., a 6 de JUNIO de 1991

COORDINACION GENERAL DE ASESORIA URBANA
COORDINACION GENERAL DE ASESORIA URBANA
DELEGACION AVILANO OBREGON
P R E S E N T E

Por este medio se permite comunicar a usted, que con fecha 10 de JUNIO de 199 1 , se iniciaron los trabajos que a continuación se describen:

Num. de Convenio:

Trabajos a realizar: GUARNICION 15.98 m3.
BANQUETA 18.47 m3.

Localización: EUCALITO ENTRE, FRESNO Y AV. CAMINO A SANTA FE. COL.
COOPERATIVA UNION OLIVOS.

Lo anterior citado, se reportaran en la forma acostumbrada los trabajos.

A T E N T A M E N T E

ING. PATRICIA PATINO PINZON
ASESOR URBANO

ING. JOSE MARCELO ALVARO GUEZAG
COORDINADOR DE ASESORIA URBANA EN
LA ZONA 1

Al contestar este oficio citarse los datos contenidos en el cuadro del folio superior derecho.

COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
 AVANCE FISICO DE OBRAS

ANEXO 4

ZONA	COLONIA	COOP UNION OLIVOS.				OBSERVACIONES		
		FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA			
				REALIZADO	%	POR REALIZAR	%	
				0	0	220.0	100	1 DE JUNIO DE 91
				11	5	209	95	15 DE JUNIO DE 91.
				22	10	198	90	1 DE JUNIO DE 91
				33	15	187	85	15 DE JUNIO DE 91
				44	20	176	80	1 DE AGOSTO DE 91
				55	25	165	75	15 DE AGOSTO DE 91.
				66	30	154	70	1 DE SEPTIEMBRE DE 91.
				77	35	143	65	15 DE SEPTIEMBRE DE 91
				88	40	132	60	1 DE OCTUBRE DE 91
				99	45	121	55	15 DE OCTUBRE DE 91

 SUPERVISOR

 FIRMA

 FECHA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA		COLONIA					
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	POR REALIZAR	%	
			110	50	110	50	1 DE NOVIEMBRE DE 91
			121	55	99	45	15 DE NOVIEMBRE DE 91
			132	60	88	40	1 DE DICIEMBRE DE 91
			143	65	77	35	16 DE DICIEMBRE DE 91
			154	70	66	30	1 DE ENERO DE 92
			165	75	55	25	15 DE ENERO DE 92
			176	80	44	20	1 DE FEBRERO DE 92
			187	85	33	15	15 DE FEBRERO DE 92
			198	90	22	10	1 DE MARZO DE 92
			209	95			92

SUPERVISOR

FIRMA

FIRMA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA		COLONIA					
PRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	POR REALIZAR	%	
			220	100	0	0	20 DE ABRIL DE 92

SUPERVISOR

FIRMA

[Handwritten Signature]

FIRMA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA	COLONIA	COOP. UNION OLIVOS					
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	POR REALIZAR	%	
EXEMPLO	CONSTRUCCION		0	0	216.00	100	1 DE JUNIO DE 91.
			11	5	205	95	15 DE JUNIO DE 91.
			22	10	199	90	1 DE JULIO DE 91
			33	15	183	85	15 DE JULIO DE 91
			44	20	192	80	1 DE AGOSTO DE 91.
			55	25	161	75	15 DE AGOSTO DE 91
			66	31	180	69	1 DE SEPTIEMBRE 91
			77	36	139	64	15 DE SEPTIEMBRE 91
			88	41	120	59	1 OCTUBRE 91
			99	46			15 DE OCTUBRE DE 91

SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA									
				CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES	
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	REALIZADO	%	POR REALIZAR	%			
			110	51	206	49	1 DE NOVIEMBRE DE 91		
			121	56	95	44	15 DE NOVIEMBRE DE 91		
			132	61	84	39	1 DE DICIEMBRE DE 91		
			143	66	73	34	15 DE DICIEMBRE DE 91		
			154	71	62	29	1 DE ENERO DE 92		
			165	76	51	24	15 DE ENERO DE 92		
			176	81	40	19	1 DE FEBRERO DE 92		
			187	87	29	13	15 DE FEBRERO DE 92		
			198	92	18	8	15 DE MARZO DE 92		
			209	97	7	3	15 DE ABRIL DE 92		

SUPERVISOR

FIRMA

[Handwritten Signature]

COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
 AVANCE FISICO DE OBRAS

ZONA		COLONIA		COOP. UNION OLIVOS.			
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	PER REALIZAR	%	
EUCALIPTOS	PAVIMENTO		0	0	642.00	100	1 DE JUNIO DE 91
			32	5	616		15 DE JUNIO DE 91
			64	10	684	90	1 DE JULIO DE 91
			96	15	552	85	15 DE JUNIO DE 91
			128	20	620	80	1 DE JULIO DE 91
			160	25	488	75	15 DE AGOSTO DE 91
			192	30	456	70	1 DE SEPTIEMBRE DE 91
			224	35	424	65	15 DE SEPTIEMBRE DE 91
			256	40	392	60	15 DE OCTUBRE DE 91
			288	45	360	55	

 SUPERVISOR

 FIRMA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA		COLONIA					
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	POR REALIZAR	%	
			320	49	328	51	1 DE NOVIEMBRE 91.
			352	54	296	46	15 DE NOVIEMBRE 91.
			384	59	264	41	1 DE DICIEMBRE 91.
			416	64	232	36	15 DE DICIEMBRE 91.
			448	69	200	31	1 DE ENERO DE 92
			480	74	168	26	15 DE ENERO DE 92.
			512	79	136	21	1 DE FEBRERO DE 92
			544	84	104	16	15 DE FEBRERO DE 92
			576	89	72	11	1 DE MARZO DE 92
			608	94	40	6	15 DE MARZO DE 92

SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

**COORDINACION DE SOLIDARIDAD ASESORIA URBANA
AVANCE FISICO DE OBRAS**

ZONA		COLONIA					
FRENTE	TIPO DE OBRA	PROG.	CANTIDAD DE OBRA				OBSERVACIONES
			REALIZADO	%	POD REALIZAR	%	
			648	100	0	0	20 DE ABRIL DE 92

SUPERVISOR

FIRMA

 / /
FECHA



ANEXO 5

DEPENDENCIA	DELEGACION ALVARO OBREGON
SECCION	COORDINACION GENERAL DE MESA ASESORES
NUMERO DE OFICIO	COORDINACION DE EXPEDIENTE ASESORIA URBANA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ASUNTO: AVISO DE TERMINACION DE OBRA.

México, D. F., a 04 de ABRIL de 1992

C. COORDINADOR GENERAL DE ASESORES
 COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA URBANA
 DELEGACION ALVARO OBREGON
 P R E S E N T E ,

Por este medio me permito comunicar a usted, que con fecha 07 de ABRIL de 1992, se terminaron los trabajos que a continuación se describen:

Num. de Convenio:

Localización: AV. DE LA UNIDAD 1000, COL. LA UNIDAD, DISTRITO FEDERAL

Trabajos realizados: CONSTRUCCION DE UN BANCAL PARA LA COLECCION DE AGUAS PLUVIALES

Periodo de ejecución: del 01 de ABRIL de 1992 al 07 de ABRIL de 1992

Lo anterior para su conocimiento y efectos que consisten en dársele.

ATENTAMENTE

Al contestar este oficio envíe los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

ING. CRISTÓBAL RAMÍREZ
 ASESOR URBANO

ING. EL
 COORDINADOR DE ASESORIA URBANA
 EN LA ZONA LA UNIDAD



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA	DELEGACION ALVARO OBREGON
SECCION	COORDINACION GENERAL DE ASESORES
MESA	ASESORES
NUMERO DE OFICIO	COORDINACION DE ASESORIA URBANA.
EXPEDIENTE	ASESORIA URBANA.

ASUNTO: AVISO DE TERMINACION DE OBRA.

México, D. F., a 24 de ABRIL de 1992

C. COORDINADOR GENERAL DE ASESORES
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA URBANA
DELEGACION ALVARO OBREGON
P R E S E N T E .

Por este medio me permito comunicar a usted, que con fecha 20
de ABRIL de 1992, se terminaron los trabajos que a con-
tinuación se describen:

Num. de Convenio:

Localización: EUCALITOS ENTRE FRESNOS Y AV. CAMINO A SANTA FE COL. COOPERATIVA
UNION DIIVOS

Trabajos realizados: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO 648.0 m2.

Período de ejecución: del 1º de JUNIO de 1991
al 20 de ABRIL de 1992

Lo anterior para su conocimiento y efectos que considere pertinentes.

A T E N T A M E N T E

ING. PATRICIA PATIÑO PINZON
ASESOR URBANO

ING. JOSE MANUEL QUIROZ VUEZADA
COORDINADOR DE ASESORIA URBANA
EN LA ZONA 1

Al contestar este oficio citense los
datos contenidos en el cuadro del ángulo
lo superior derecho.

ANEXO 6
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE.

NOMBRE DEL FRENTE EUCALYPTOS
UBICACION, ENTRE FRESNOS Y AV. CAMINO A STR. FE
COLONIA COOPERATIVA UNICU OLIVOS
ZONA UJO
DESCRIPCION DE LA OBRA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO
 $f_c = 250 \text{ KG/CM}^2$ 12 CM DE ESPESOR

LOS VOLUMENES DEBERAN IR REFERIDOS:

PAVIMENTO; M2 648.0 M²
GUARNICION; M3
BANQUETA; M3
ESCALINATAS; M3
M. DE CONT. M3

FECHA DE INICIO REAL 01. JUNIO 91
FECHA DE TERMINO PRG. 01. SET 91
FECHA DE TERMINO REAL 20. ABRIL 92

NO ESTIADO DE HABITANTES A BENEFICIAR 120

EN CASO DE SUSPENSION:

LA FECHA DE SUSPENSION DEBERA IR REFERIDA EN SITACURA

MOTIVO DE SUSPENSION _____

ASESOR URBANO ARD PATRICIA PATINO PINZON
COORD. DE ASESORIA URBANA EN LA ZONA ING. J. MANUEL GONZALEZ G.
PRESIDENTE DE LA COLONIA C. ISABEL HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL FRENTE C. ISABEL HERNANDEZ

REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE.

NOMBRE DEL FRENTE EUCALIPTOS
 UBICACION, ENTRE FRANZOS Y AV. CAMINO A STA. FE
 COLONIA COOPERATIVA UNION OLIVOS
 ZONA UNO
 DESCRIPCION DE LA OBRA GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO f.c. 250 KG/CM²
BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO f.c. 150 KG/CM² 8 CM

LOS VOLUMENES DEBERAN IR REFERIDOS:

PAVIMENTO; M2
 GUARNICION; M3 15 98 M³
 BANQUETA; M3 16 47 M³
 ESCALINATAS; M3
 M. DE CONT. M3

FECHA DE INICIO REAL 01. JUNIO. 91
 FECHA DE TERMINO PRG. 01. SET. 91
 FECHA DE TERMINO REAL 20. ABRIL. 92
 NO ESTIADO DE HABITANTES A BENEFICIAR 20

EN CASO DE SUSPENSION:

LA FECHA DE SUSPENSION DEBERA IR REPORTADA EN BITACORA

MOTIVO DE SUSPENSION _____

ASESOR URBANO Ing. Patricia Pariso Puzon
 COORD. DE ASESORIA URBANA EN LA ZONA LUJ MANUEL C. ROSA D.
 PRESIDENTE DE LA COLONIA C. ISABEL HERNANDEZ
 REPRESENTANTE DEL FRENTE C. ISABEL HERNANDEZ

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGON

ANEXO 7

COORDINACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

ACTA FINIQUITO
DE CONVENIO MANZANERO DEL PROGRAMA
ALVARO OBREGON COMUNIDAD SOLIDARIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO SIENDO LAS 13 HRS. DEL DIA 3 DEL MES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DE SE REUNIERON EN LA COLONIA COOPERATIVA
UNION OLIVOS CALLE ESCULTOR.

LAS PERSONAS MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA:

MOTIVO

FINIQUITO POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y DELEGACION LOS TRABAJOS EJECUTADOS DANDO CUMPLIMIENTO
A LOS ACUERDOS DEL CONVENIO MANZANERO N°: 205400 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS:

ANTECEDENTES

OBRA: REVISORIO DE CERRAJES HIDRAULICE

VOLUMEN 648 C M²

FICHA DE INICIO: 1 DE MAYO DE 1991

FECHA DE TERMINO: 30 DE MAYO DE 1991

OBSERVACIONES

SE REALIZO SERVICIO DE GUARNICION Y BARRIQUETA CON
RECURSOS MATERIALES DE LA COMUNIDAD
GUARNICION 6 C M²
BARRIQUETA 2300 M²

INTERVINIERON

DE LA DELEGACION

C O N C L U S I O N E S

A continuación, me permito señalar propuestas que deberán ser tomadas como conclusiones a las que llegué a la terminación de este trabajo de investigación, el cual como todas las cosas es susceptible de perfeccionamiento por lo que someto a consideración del sínodo, que en turno me corresponda, solicitando su benevolencia dado a lo escueto de la bibliografía básica, y en virtud de que el tema que se trató es de muy reciente creación.

PRIMERA:

El Estado es el rector del desarrollo económico, para lo cual debe conjuntar, promover y estimular a los sectores público, social y privado, dejando a un lado el ya tradicional paternalismo que lo caracterizaba.

SEGUNDA:

El Programa Nacional de Solidaridad concentra la atención en los sectores de extrema pobreza con un esquema innovador que plantea la participación de los beneficiarios, lo que conlleva a una corresponsabilidad entre Estado y Sociedad.

TERCERA:

Aunque criticado, el Programa Nacional de Solidaridad, ha buscado y logrado satisfacer las necesidades de infraestructura social, de caminos, escuelas, centros de salud, introducción de agua potable, electrificación y drenaje a ya numerosas comunidades en el país.

CUARTA:

El Gobierno, deberá de dar continuidad al programa establecido para el logro de sus objetivo, evitando que éste se vea interrumpido con el cambio de mandatario de la nación, cada sexenio.

QUINTA:

El Gobierno, deberá incorporar de manera más participativa a todos los sectores y regiones.

SEXTA:

Delegar atribuciones en los gobiernos estatales, a efecto de que éstos implementen de manera autónoma, medidas acordes a las necesidades propias de cada estado, las cuales deberán ser congruentes con las políticas y principios del Programa Nacional.

SEPTIMA:

Descentralizar de manera sustancial, la asignación de los recursos económicos destinados a la aplicación del Programa, estableciendo mecanismos veraces y oportunos para la vigilancia de dichos recursos.

OCTAVA:

Evitar que el Programa Nacional del que se deriven los programas estatales, se limite a determinados rubros, debiéndose ampliar éste, a las necesidades propias del momento, lugar y grupos a los que este dirigido.

NOVENA:

Someter periódicamente ante los Congresos Estatales, así como anualmente al Congreso de la Unión, las metas y logros alcanzados por el Programa Nacional y los programas estatales, para su evaluación y sanción correspondiente, y su difusión progresiva.

DECIMA:

Permitir la inversión de capital emanado de la iniciativa privada, dentro del Programa Nacional, para obtener mayores logros en los ámbitos económicos y social.

DECIMA PRIMERA:

Crear un órgano que sancione a los integrantes de los Comités, que no cumplan con las metas señaladas, o bien, que realicen el desvío de los recursos económicos.

B I B L I O G R A F I A

Acosta Romero, Miguel. *Teoría General del Derecho Administrativo*. Ed. Porrúa, México, 1990.

De la Madrid, Miguel. *El Régimen constitucional de la economía mexicana*, Mimeo, México, 1992.

Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*, Décimo Novena Edición, Ed. Porrúa, México, 1979.

Green, Rosario. (coord). *México y sus estrategias internacionales*, Ed. Diana, México, 1989.

Rabasa, O. Emilio. *Mexicano ésta es tu Constitución*. Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo*, Tomo I, Ed. Porrúa, México, 1988.

Tena Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*, Ed. Porrúa, Décimo séptima Edición, México, 1988.

Villarreal, René. *Liberalismo Social y Reforma del Estado*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1993.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Planeación

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

-- *Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad*. Comité Técnico de Evaluación, Sistema de Evaluación, México, 1993.

-- *Fondos Regionales de Solidaridad*, Manual de Operación, Secretaría de Desarrollo Social, México, 1993.

-- *Liberalismo Social, Las Raíces Históricas*. Instituto Nacional de Solidaridad. México, 1993.

-- *Solidaridad: Un engaño*. Revista Proceso, Seminario de Información y Análisis, No. 900, Enero, 1994.

-- Salinas de Gortari, Carlos. *Primer Informe de Gobierno*, Rendido ante el H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, Noviembre 2, 1989.

-- *Segundo Informe de Gobierno*, Rendido ante el H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, Noviembre 2, 1990.

-- *Tercer Informe de Gobierno*, Rendido ante el H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, Noviembre 2, 1991.

-- *Cuarto Informe de Gobierno*, Rendido ante el H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, Noviembre 2, 1992.

-- *Quinto Informe de Gobierno*, Rendido ante el H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, Noviembre 2, 1993.

Salinas de Gortari, Carlos. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1989, Primera Edición.

-- *Tres Años de Solidaridad 1989-1991*. Comité Técnico de Evaluación, México, 1992.

Valadés, Diego. *Sobre liberalismo social, una aportación original*, Revista Examen, Año 5, No. 54, México, Noviembre 1993.

Vázquez Nava, Ma. Elena. *La Contraloría Social y el Programa Nacional de Solidaridad*. *Revista de Auditoría Pública*, Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Año 1, No.1, México, Marzo de 1991.

Villarreal, René. *El Liberalismo Social*, *Revista Examen*, Año 5, No. 54, México, Noviembre 1993.